



Consejo de Administración

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
No. 2790**

Acta número dos mil setecientos noventa, correspondiente a la sesión ordinaria No. 2790, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas con quince minutos, del lunes seis de abril de dos mil veintiséis.

Directores Presentes

Sr. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside y se une a la sesión desde su recinto habitacional, San José de la Montaña, Barva de Heredia.

Sra. Ileana Camacho Rodríguez, directora suplente, quien se une a la sesión desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores, Heredia

Srta. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une a la sesión desde su lugar de residencia en San Antonio de Desamparados.

Sr. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde su casa de habitación en la Trinidad de Moravia.

Srta. Tatiana Corrales Castro, directora, quien se une a la sesión desde mi casa de habitación San Pedro de Poás de Alajuela.

Ausente con permiso.

Sra. Heylen Villalta Maietta, secretaria, ausente con permiso.

Administración

Sra. Ma. Del Carmen García Martínez, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración.

Sra. Thania Campos Obando, asesora legal a.i. del Consejo de Administración, quien se une a la sesión, desde en mi casa de habitación en el Carmen de Guadalupe.

Invitados

Sr. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Gerencia General.

Sra. Laura Montero Ramírez, coordinadora gerencial, Gerencia General.

Sr. Juan Manuel Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas.

Sr. Franklin Quirós Arce, jefe de la Unidad Administración Financiera y Contable.

Sr. Luis Villegas Carpio, jefe del Área de Contabilidad.

Sr. Gustavo Monge Villalta, jefe de la Unidad Cultura y Gestión de Talento Humano.

Sra. Katherine Leiva Oporto, Proceso Atracción y Selección.

Sra. Vanesa Castro López, jefe de la Dirección Estrategia Empresarial.

Invitados Externos

Audidores Externos Crowe Horwath CR, S.A.

Sr. Fabián Zamora Azofeifa

Sr. Juan Carlos Lara Povedano



Consejo de Administración

Sra. Nidya Torres Paniagua
Sr. Olman Valverde Rojas
Sr. Jorge Chinchilla
Sra. Ana Graciela Avila
Sr. Luis Miguel Araya Mendez

En acatamiento de las disposiciones establecidas en la Ley 6227 de la Administración Pública, en lo referente a Órganos Colegiados, garantizando de forma expresa la forma de la sesión virtual, sea esta en audio y video, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la Sesión Ordinaria Virtual 2790 de fecha lunes 6 de abril de 2026 y se verifican las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García, quien deja constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, garantizándose de esta forma los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación.

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**ARTÍCULO 1. Orden del día sesión 2790**

El señor Rayner García, da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2790 y la somete a aprobación de los señores.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día.

CAPÍTULO II APROBACIÓN DE ACTAS**ARTÍCULO 1. Sesión Ordinaria No. 2788**

El señor Rayner García somete a aprobación de los señores directores, el acta de la sesión No. 2788.

No existiendo ninguna observación adicional al acta mencionada, esta es aprobada por los directores, a excepción de la directora Ileana Camacho que no estuvo presente en esta sesión, y será firmada en el libro oficial respectivo.

Se aprueba el acta No. 2788.

CAPÍTULO III ASUNTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejo de Administración**ARTÍCULO 1. Modificación del acuerdo 2020-0064-2026. Oficio de la Auditoría Interna 1001-0140-2026. Reporte anual del estado de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la CNFL**

El señor Rayner García indica: *Pasamos al capítulo número 3, asuntos del Consejo de Administración, en donde tenemos por parte de la asesora legal, hoy doña Thania Campos, la exposición de estos puntos para efectos de que el órgano colegiado quede en conocimiento y a satisfacción con los mismos.*

La señora Thania Campos comenta: *Continuando con la orden del día dentro de los asuntos del Consejo de Administración tenemos la modificación del acuerdo 2020-0064-2026, que es el oficio de la Auditoría Interna 1001-0140-2026, tomado en la sesión 2786 del 09 marzo 2026, que es el reporte anual del estado de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la CNFL, esto según lo externado por la Auditoría Interna, quien señaló que debía aclararse el considerando 6.*

La señora Thania Campos da lectura a la propuesta de acuerdo.

El señor Rayner García agradece por la lectura de la propuesta de acuerdo e indica: *Antes de dar la palabra a cada director y directora para que se pronuncien en el fondo de esta propuesta acuerdo, y según lo explicado por la asesora legal Thania el día de hoy, lo que se hace es un replanteo del tema para la toma y la modificación que hubo posterior a la primera presentación del 9 de marzo, y se ratifica o más bien se modifica el 16, esta es la primera propuesta de acuerdo que estamos tomando, y que está totalmente concatenada con el siguiente punto, pero para efectos de lograr un hilo conductor que logre optimizar la toma de esta propuesta de acuerdo, se está haciendo en 2 tectos para poder tener la claridad del mismo dada esta explicación, entonces abro el espacio para ver si alguna señora directora o bien el señor director tienen algún comentario o propuesta de optimización, ya sea de fondo o de forma. Abro el espacio.*

No habiendo comentarios, ni propuestas de optimización adicionales, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio 1001-0140-2026 de fecha 20 de febrero del 2026, la Auditora Interna remitió al Consejo de Administración, el Reporte anual del estado de las



Consejo de Administración

disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la CNFL, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22, inciso g, de la Ley General de Control Interno, No 8292, referente al acatamiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), así como de lo establecido en el punto 2.5.2 del documento denominado “*Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría*”, aprobado mediante resolución R-DC-144-2015.

2. Dichos “Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República” según la resolución R-DC-144-2015 citada, propiamente en lo referente al rol del jerarca, se establece en el punto 2.1.2 lo que sigue:

“...2.1.2 Vigilar porque se ejecuten las acciones necesarias para que no se reiteren a futuro las deficiencias comunicadas en el informe de auditoría...”

3. Que la Contraloría General de la República, en el año 2025, emitió a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), la Orden. DFOE-SOS-ORD-00003-2025, sobre la publicidad en postes de alumbrado público por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Referencia Oficio DFOE-SOS-0662 (21084).
4. Mediante oficio 2001-1823-2025, del 18-12-2025, la Gerencia General comunicó a la Secretaría del Consejo de Administración, el informe de cumplimiento de la Orden No. DFOE-SOS-ORD-00003-2025 sobre la publicidad en postes de alumbrado público por parte de la CNFL, con la referencia 2020-0386-2025 y las siguientes indicaciones:
 - La CNFL cumplió en tiempo y forma con ambas ordenes emitidas por la Contraloría General de la República.
 - La Orden 4.1 que tenía como fecha máxima para informar a la Contraloría General de la República sobre su cumplimiento el 28-11-2025, fue cumplida en su totalidad el día 21-11- 2025, mismo día que se remitió el documento de certificación de cumplimiento al Órgano contralor.
 - La Orden 4.2 que tenía como fecha máxima para informar a la Contraloría General de la República sobre su cumplimiento el 15-12-2025, fue cumplida en su totalidad el día 11-12- 2025, mismo día que se remitió el el documento de certificación de cumplimiento a la Contraloría General de la República.
5. El Consejo de Administración en capítulo III, artículo 1 del acta de la Sesión No. 2774 del 12-01-2026, conoció y recibió el oficio No. 2001-1823-2025, del 18-12-



Consejo de Administración

2025, de la Gerencia General, con respecto al informe de cumplimiento de las disposiciones de la CGR, según el considerando anterior.

6. En la Sesión Ordinaria Virtual N°2786 de Lunes 09 de marzo del 2026, en el Capítulo III, artículo 1, la señora auditora se refiere de manera general, a lo informado por la Administración a la Contraloría General de la República (CGR), sobre el cumplimiento de las órdenes del oficio señalado en el asunto, sin embargo, indica que a nivel del sistema de la Contraloría, aparece en el asunto como estado en proceso de atención, razón por la cual, es necesario que la Administración coordine con la persona enlace en la CGR.
7. En la Sesión Ordinaria Virtual N°2787 del lunes 16 de marzo del 2026, se procedió a realizar una aclaración al acta de la Sesión Ordinaria Virtual N°2786 del lunes 09 de marzo del 2026, en relación con el Considerando 6, del acuerdo en firme del Capítulo III, artículo 1 de asuntos del Consejo de Administración, tomando en consideración lo expuesto en esta sesión.
8. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso k) Establece como deberes del Órgano Colegiado: Analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa, el Comité de Vigilancia y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, asimismo en el inciso oo) del mismo artículo, establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 1.**

- I. Dar por recibido y conocido el Reporte anual del estado de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la CNFL en el año 2025, comunicado por la Auditoría Interna, mediante oficio 1001-0140-2026 del 20 de febrero del 2026.
- II. Sustituir el acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria Virtual N°2786 del lunes 09 de marzo del 2026, Capítulo III, artículo 1, referente a este asunto, el cual queda sin efecto, en razón de la aclaración realizada en la Sesión Ordinaria Virtual 2787 del lunes 16 de marzo del 2026, según lo indicado en el Considerando 7.



Consejo de Administración

- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. Modificación del acuerdo 2020-0065-2026. Informe de Labores de la Auditoría Interna del Segundo Semestre 2025

El señor Rayner García indica que: *El siguiente punto de asuntos del Consejo de Administración a igual responsabilidad de doña Thania, asesora legal el día de hoy, corresponde recibir este punto con respecto a la modificación del acuerdo 2020-0065-2026, Informe a Labores de la Auditoría Interna del segundo semestre del 2025, como bien lo indicó esta Presidencia, lo que se ratifica acá es la modificación sobre el fondo, de lo expuesto sobre el tema por la Auditoría Interna en la sesión pasada en el mes de marzo. Para lograr idear que el acuerdo, en este caso en su fondo y en su forma, quede tal cual, así fue expuesto el tema. Adelante, estimada Thania.*

La señora Thania Campos comenta: *Tal y como lo estableció el señor presidente, esto es una modificación del acuerdo 2020-0065-2026, que es el Informe de Labores de la Auditoría Interna del segundo semestre del 2025, tomado en la sesión 2786 del 09 marzo 2026 y en razón de lo externado por la auditora interna, quien señaló que se debía aclarar el considerando cuatro.*

La señora Thania Campos da lectura a la propuesta de acuerdo.

El señor Rayner García indica que: *muy agradecido, estimada Thania por esta lectura esta propuesta de acuerdo y también en sentido y en la misma línea del punto anterior y el acuerdo anterior, se hace esta este punto aclaratorio para el acuerdo número 65, que obviamente nos permite lograr el hilo conductor de tanto la presentación que hubo el 9 de marzo, con las aclaraciones y modificaciones planteadas el 16 de abril, ya quedando y constando que los puntos del considerando y por tanto de acuerdo, están alineados totalmente con lo expuesto por parte de la Auditoría Interna en relación al informe del segundo semestre del 2025. Siendo así, esta presidencia abre el espacio para ver si alguna señora directora o el señor director tienen algún comentario, o propuesta de optimización.*

No habiendo comentarios, ni propuestas de optimización adicionales, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:



Consejo de Administración

Considerando que:

1. En atención a lo establecido en el Artículo 22 inciso G) de la Ley General de Control Interno No. 8292, el cual consigna como competencia de la Auditoría Interna *“Elaborar un informe de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de Contadores Públicos; en los últimos dos casos, cuando sea de su conocimiento...”*; con el inciso 2.5.2 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones generales emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría (Resolución R-DC-144-2015); con las normas 2.1 Administración, 2.6 Informes de Desempeño y 2.11 Seguimiento de Acciones de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP) y en lo instituido en el inciso c) de los artículos 18 y del 41 contenido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI).
2. El Consejo de Administración debe conocer los planes de trabajo de la Auditoría Interna y sus informes de seguimiento, sin perjuicio de la independencia funcional y de criterio que ostenta la Auditoría, con la finalidad de ejercer el control para conocer los hallazgos y recomendaciones de mayor relevancia realizados por la Auditoría Interna, y luego solicitar en la rendición de cuentas a la Administración, que indique las acciones realizadas y que impactan la estrategia empresarial.
3. Mediante oficio 1001-0141-2026 de fecha 20 de febrero de 2026, la Auditora Interna de la CNFL remitió al Consejo de Administración, el Informe de Labores de la Auditoría Interna del II Semestre del 2025.
4. En la Sesión Ordinaria Virtual N°2786 de lunes 09 de marzo del 2026, en el Capítulo III, artículo 2, la auditora interna se refirió, con base en lo expuesto en su informe, a la prórroga de una contratación que presenta una serie de procedimientos sancionatorios; sobre el Reglamento del Teletrabajo en el exterior, entre otros asuntos.
5. En la Sesión Ordinaria Virtual N°2787 del lunes 16 de marzo del 2026, se procedió a realizar una aclaración al acta de la Sesión Ordinaria Virtual N°2786 del lunes 09 de marzo del 2026, en relación con el Considerando 4, del acuerdo en firme del Capítulo III, artículo 2 de asuntos del Consejo de Administración, tomando en consideración lo expuesto en esta sesión.
6. El artículo 6 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL indica: inciso ii) *“Analizar los informes que les remitan las comisiones de trabajo, los órganos supervisores, las auditorías Interna y Externa, y tomar las decisiones que*



Consejo de Administración

consideren procedentes” y el inciso yy) Establece que son deberes de éste “conocer y resolver los asuntos que por ley deban ser sometidos a su consideración”.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 2.**

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 1001-0141-2026 de fecha 20 de febrero de 2026 de la Auditoría Interna en el cual se remite al Consejo de Administración, el Informe de Labores de la Auditoría Interna II semestre de 2025.
- II. Instruir a la Gerencia General para que realice el seguimiento integral a las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna, siendo conveniente se disponga de un cronograma de trabajo que contenga las acciones establecidas, responsables de su ejecución y plazos, mismas comunicadas a la Auditoría Interna a partir de los Informes de auditoría.
- III. Instruir a la Gerencia General para que presente al Consejo de Administración cada dos meses, los respectivos informes de avance del cumplimiento de las recomendaciones, fortaleciendo con ello el ambiente de control en concordancia con los deberes del jerarca y titulares subordinados establecido en el inciso b) del artículo 13 Ambiente de Control y artículo 39 Causales de responsabilidad administrativa contenidos en la Ley General de Control Interno. Se insta a la Administración a realizar un mayor esfuerzo en la presentación del siguiente Informe de Avance, para minimizar los plazos de atención de las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna.
- IV. Sustituir el acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria Virtual N°2786 del lunes 09 de marzo del 2026, Capítulo III, artículo 2, referente a este asunto, el cual queda sin efecto, en razón de la aclaración realizada en la Sesión Ordinaria Virtual 2787 del lunes 16 de marzo del 2026, según lo indicado en el Considerando 5.
- V. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3. Oficio ICE 0012-5-15-2026. Nombramiento Presidente Comité de Estrategia



Consejo de Administración

El señor Rayner García indica que: *Continuando con el orden del día, seguimos en este capítulo de asuntos del Consejo de Administración, siempre a responsabilidad de la asesora legal, en este caso doña Thania Campos, sobre el oficio del ICE 0012-5-15-2026 con respecto al nombramiento del presidente del Comité de Estrategia, agradecerle a doña Thania la expresión del mismo de manera ejecutiva, puesto que estos 2 oficios han sido puestos al corriente y a la lectura de los directores y directoras del órgano estimada Thania.*

La señora Thania Campos menciona: *Nombramiento del presidente, Comité de Estrategia, se nombra a partir del 18 marzo 2026, al señor Marlon Arguedas Guzmán como presidente del Comité de Estrategia, y encargar a la Secretaría para que lo haga de conocimiento del Consejo Directivo y a la Administración Superior del ICE, así como de la Juntas Directivas y Gerencias de las empresas del ICE, acuerdo firme.*

El señor Rayner García agradece e indica: *No sé si alguno tiene algún comentario, como ven, el oficio es bastante ejecutivo sobre el nombramiento del señor Marlon Arguedas como presidente del Comité de Estrategia del órgano colegiado del conglomerado empresas del Grupo ICE. Adelante con la propuesta de acuerdo.*

La señora Thania Campos da lectura a la propuesta de acuerdo, de conformidad con lo indicado por la presidencia del órgano colegiado.

El señor Rayner García, agradece la lectura de la propuesta de acuerdo, y abre el espacio para ver si alguna señora directora o el señor director, tienen algún comentario o propuesta de optimización adicional al ya indicado, ya sea de fondo o de forma.

No habiendo comentarios, ni propuestas de optimización adicionales, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio 0012-5-15-2026 de fecha 19 de marzo del 2026, la Secretaría del Consejo Directivo del ICE, comunicó a los señores del Consejo de Administración de la CNFL, el acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 3 de la Sesión 058 del 18 de marzo del 2026, correspondiente a la Designación de miembro del Comité de Estrategia.



Consejo de Administración

2. Mediante el acuerdo de cita, se nombra a partir del 18 de marzo de 2026, y por el período de un año, al señor Marlon Arguedas Guzmán, como Presidente del Comité de Estrategia.
3. El artículo 5 del Reglamento Interno del Comité de Estrategia establece que dicho Comité estará integrado por tres miembros, los cuales serán nombrados por acuerdo del Consejo Directivo del ICE, por un periodo de dos años y podrán ser reelectos. Asimismo, las funciones del Comité de Estrategia, resultan ser un apoyo relevante para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas al Consejo Directivo.
4. El artículo 6, inciso oo), del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece que es deber de éste *Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 3.**

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 0012-5-15-2026 de fecha 19 de marzo del 2026, remitido por la Secretaría del Consejo Directivo del ICE, mediante el cual comunica a este órgano colegiado, el acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 3 de la Sesión 058 del 18 de marzo del 2026 correspondiente a la designación como Presidente del Comité de Estrategia, al señor Marlon Arguedas Guzmán, a partir del 18 de marzo de 2026 y por un período de un año, según lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Interno del Comité de Estrategia del ICE.
- II. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención; al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo corresponda. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. Oficio de la Presidencia del ICE 0060-0122-2026, relacionado con Obligatoriedad del ejercicio de competencias en el Mercado Eléctrico Regional (MER). Ref.: Oficio OF-1460-RG-2025 del 11 de noviembre de 2025



Consejo de Administración

El señor Rayner García indica que: *El siguiente y último punto de este capítulo de asuntos del Consejo de Administración está en sesión, al oficio de la Presidencia del ICE 0060-0122- 2026, relacionado con la obligatoriedad del ejercicio de competencias en el Mercado Eléctrico Regional, oficio OF-1460-RG-2025 del 11 de noviembre de 2025, tal vez aquí sí me voy a permitir tomar la batuta, en relación a la ampliación sobre este oficio, tal vez muy puntual, puesto que esto fue puesto al corriente de la lectura de todos ustedes, lo que el señor don Marco Acuña, quien firma esta misiva hacia don Erick Bogantes, regulador general de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, lo que le indica es el trabajo, el avance, que se ha venido realizando por ambas empresas, en este caso el ICE y en este caso CNFL, puesto que el primer oficio que es el que se muestra ahí, del 11 de noviembre le hace una indicación la ARESEP al ICE y a la CNFL. En este caso ese oficio fue dirigido a Marco Acuña, a don Rayner García presidente de este Consejo de Administración, para efectos de analizar la competencia de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en el fondo de labores de las actividades del Mercado Eléctrico Regional. Aquí lo importante de hacer saber a este órgano colegiado y lo importante de eso, y como todos también lo leyeron, se le indica el trabajo que se viene realizando de noviembre a la fecha, sin detrimento de lo que señala en este último párrafo, lo que señala en este caso Casa Matriz, que es un mismo grupo empresarial y que la decisión sobre los negocios y estrategias comerciales son potestad total del accionista. Entonces, en este caso se le indica al regulador, que se está trabajando en una propuesta plan de trabajo, pero que al final la decisión será del accionista sobre la forma en cómo se interactuará o se seguirá interactuando en función a este tema del Mercado Eléctrico Regional. Dicho esto, ahora sí, agradecerle a doña Thania, realizar la lectura de esta propuesta de acuerdo.*

La señora Thania Campos da lectura a la propuesta de acuerdo, de conformidad con lo indicado por la Presidencia del órgano colegiado.

El señor Rayner García, agradece la lectura de la propuesta de acuerdo, y abre el espacio para ver si alguna señora directora o el señor director, tienen algún comentario o propuesta de optimización adicional al ya indicado, ya sea de fondo o de forma.

No habiendo comentarios, ni propuestas de optimización adicionales, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Consejo de Administración

Considerando que:

1. Mediante oficio OF-1460-RG-2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, el señor Eric Bogantes Cabezas, Regulador General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en adelante ARESEP, comunicó al Presidente del Consejo de Administración, el oficio OF-0358-DGDR-2025 / OF-0662-DGL-2025 / OF-1348-IE-2025 de fecha 22 de octubre del 2025 referente a la Remisión de Informe Técnico-Jurídico conjunto sobre la obligatoriedad del ejercicio de competencias en el Mercado Eléctrico Regional (MER) y la actualización del Reglamento de Armonización Regulatoria (RJD-006-2014, EXP. OT-341-2013).
2. El Consejo de Administración, según el capítulo III, artículo 1, del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2768, celebrada el lunes 24 de noviembre de 2025, acordó lo que textualmente dice:

“ACUERDO 1.

- I- Dar por recibido y conocido el oficio OF-1460-RG-2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, emitido por el señor Eric Bogantes Cabezas, Regulador General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en adelante ARESEP, en el que comunicó al Presidente del Consejo de Administración, el oficio OF-0358-DGDR-2025 / OF-0662-DGL-2025 / OF-1348-IE-2025 de fecha 22 de octubre del 2025 referente a la Remisión de Informe Técnico-Jurídico conjunto sobre la obligatoriedad del ejercicio de competencias en el Mercado Eléctrico Regional (MER) y la actualización del Reglamento de Armonización Regulatoria (RJD-006-2014, EXP. OT-341-2013).*
 - II- Instruir a la Gerencia General para que, efectúe un análisis sobre el oficio de la ARESEP OF-1460-RG-2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, así como el Informe Técnico-Jurídico remitido, y una propuesta de atención a la indicación del Ente Regulador, que incluya los beneficios esperados de la participación en el Mercado Eléctrico Regional y los escenarios técnicos y financieros que pudieran derivarse de la participación de la empresa en dicho mercado, así como la propuesta del plan de acción y ejecución de actividades, con la finalidad de que el Consejo de Administración evalúe la misma, en una sesión en el mes de enero del año 2026. (...)*
3. Mediante oficio 0060-0122-2026 de fecha 12 de marzo de 2026, el presidente ejecutivo del ICE, Marco Acuña Mora, en atención al oficio OF-1460-RG-2025 del 11 de noviembre de 2025 remitido por la Autoridad Reguladora de los

Consejo de Administración

Servicios Públicos, comunica al regulador general, del cual se remitió copia al Consejo de Administración de la CNFL, lo siguiente:

“En atención al oficio de referencia, el Grupo ICE reitera su compromiso con el cumplimiento del marco jurídico vigente y con la protección del interés público en la prestación del servicio eléctrico nacional. En este contexto, se informa que los equipos técnicos, legales y financieros del Grupo Empresarial, se encuentran elaborando los análisis correspondientes para la adecuada valoración de lo indicado por esa Autoridad Reguladora.

Los análisis realizados por el Grupo ICE se fundamentan en criterios de legalidad, sostenibilidad financiera y responsabilidad institucional. El propósito principal, es asegurar que las decisiones tomadas no comprometan el interés público, ni afecten la estabilidad del Sistema Eléctrico Nacional. Este enfoque garantiza que cualquier actuación, se realice en concordancia con la normativa vigente y considerando el bienestar general de la ciudadanía.

Es importante señalar, que ambas empresas pertenecen a un mismo grupo empresarial y la decisión sobre los negocios y estrategias comerciales son potestad del accionista, que en este caso es el Instituto Costarricense de Electricidad, por lo que se analizará la conveniencia de tener dos agentes en un mismo grupo o solamente uno. Una vez que estos análisis hayan concluido, el Grupo ICE procederá a definir las acciones pertinentes dentro del marco de sus competencias. Asimismo, se brindará la información solicitada, respetando los procesos internos y asegurando la transparencia en la comunicación de resultados y decisiones. (Lo subrayado y la negrita es nuestra

4. El artículo 6, inciso oo), del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece como deberes del Consejo de Administración: “Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés.”

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:



Consejo de Administración

ACUERDO 4.

- I- Dar por recibido y conocido el oficio 0060-0122-2026 de fecha 12 de marzo de 2026, mediante el cual el señor Marco Acuña Mora, presidente ejecutivo del ICE, da respuesta al Oficio OF-1460-RG-2025 del 11 de noviembre de 2025 remitido por el Regulador General y mediante el cual, anexa copia a este órgano colegiado.
- II- Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General, para su conocimiento y lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

El señor Luis Fernando Andrés, gerente general y el equipo que lo acompaña ingresan a la sesión.

ARTÍCULO 1. Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2025

El señor Rayner García, después de saludar al gerente general y sus acompañantes, indica: *Pasamos al capítulo número cuarto, asuntos de la Gerencia General, en donde vamos a tener varios puntos. El primero de ellos está en relación a los Estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2025. Hemos en primera instancia abierto el foro para lo que es la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Entendemos que hay una explicación previa, por lo cual agradezco brindar la misma y posiblemente hacer el ingreso de la Auditoría para que exponga en lo concerniente a los Estados Financieros Auditados y Cartas de Gerencia, señor gerente, le escuchamos.*

El señor Luis Fernando Andrés saluda y comenta: *Así es el primer punto tenemos hoy la presentación de la empresa Crowe Horwath, que es la empresa de Auditoría Externa que tiene el Grupo ICE, contratada para revisar todos los aspectos financieros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, así como las otras empresas del Grupo ICE, los Estados Auditados al 31 de diciembre y las Cartas de Gerencia. Por tal motivo, le voy a dar a Juan Manuel Casasola para que de una pequeña explicación. También nos acompaña aquí don Franklin Quirós y don Luis Villegas, que es nuestro contador, jefe del Área Contabilidad para que participen en la presente sesión. Pero previamente, como dice usted, vamos a tener una participación nosotros con ustedes y posteriormente haremos el ingreso de los señores de Crowe Horwath, para que nos den la explicación correspondiente, le doy el pase don Juan Manuel Casasola.*

El señor Juan Manuel Casasola saluda a los presentes y menciona: *Efectivamente, el día de hoy la Auditoría Externa nos va a compartir los resultados obtenidos de la revisión de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2025. No tenemos, consideraciones particulares este año, tenemos una opinión limpia,*



Consejo de Administración

tenemos los temas que fueron tratados durante la auditoría, fueron atendidos en su oportunidad, no tenemos, hallazgos nuevos para este año 2025.

Así seguimiento algunos que traemos del año 2024, y algo importante que sí quería comentar a este distinguido cuerpo colegiado es que, el título de la presentación de la Carta de la Gerencia, ellos van a hacer una mención a los puntos principales de la Carta de Gerencia, sin embargo, no se van a ver con detalle por cuánto no fueron entregados en tiempo, para que ustedes lo recibieran, los analizaran y los revisaran de previo a esta sesión, tenemos que hacer una sesión posterior para ya ver las Cartas de Gerencia en particular, y ver los cronogramas de acciones, para atender, los hallazgos que tenemos en desarrollo, entonces, por lo demás, creo que estamos bien, o sea, normal la empresa, seguimos cumpliendo a cabalidad, con todas las exigencias de la Normas Internacionales de Información Financiera, y de ahí que tenemos una opinión limpia. Cede la palabra a Luis Villegas.

El señor Luis Villegas saluda a los presentes e indica: No Juan Manuel, creo que eso es lo básico, que estamos con todas las Cartas en realidad muy limpias, la Carta también de Impuestos no tiene ninguna observación siquiera, entonces en realidad estamos muy satisfechos con el resultado de la CNFL en esa auditoría, solamente.

El señor Juan Manuel Casasola indica: Muchas gracias, Luis, no sé si hay alguna consulta previa del Consejo.

El señor Rayner García comenta: Estimado Juan Manuel, un saludo también para el equipo financiero, nos queda claro, muchas gracias por la aclaración, nada más, entonces vamos a hacer el ingreso de la Auditoría Externa y tal vez le agradecería estimado Juan Manuel, usted como líder del proceso, presentarlos y nada más hacer esa salvedad que como la documentación de Carta de Gerencia no se adjuntó, entonces que tal vez en la presentación muy ejecutivamente se refieran a los mismos, y posiblemente busquemos el espacio ya para ahondar en cada una de las Cartas de Gerencia que como de costumbre se reciben en esta presentación.

Se hace el ingreso de los Auditores Externos a la sesión.

El señor Juan Manuel Casasola indica: Muy buenas tardes, estimados compañeros de la Auditoría Externa, a los compañeros que nos acompañan, a don Fabián, el socio, don Olman, doña Ana Graciela también que nos acompaña, don Eduardo González de la Auditoría Externa, entonces ellos van a proceder a compartir con el Consejo de Administración resultados, la opinión de los estados financieros y los temas de Cartas de Gerencia, efectivamente, como no fue entregado a tiempo las Cartas, hoy se va a hacer por parte de ellos una explicación ejecutiva de los puntos, para efectos de posteriormente, abordarla como corresponde, una vez que ya hayan sido entregadas oficialmente a la Gerencia y al Consejo de Administración, entonces, creo que don Fabián es el que nos va a hacer la presentación.



Consejo de Administración

El señor Fabian Zamora menciona: *Con gusto, tenemos 20 minutos entiendo y lo hicimos bien resumido para efectos. un placer estar con ustedes de parte de la firma, es un agrado presentarles el resultado de la Auditoría Externa del periodo 2025 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Como ustedes saben, es un trabajo de todo un año que lleva toda una planificación, un trabajo de sensibilizar la información financiera que soporta las cifras de los estados financieros, los ciclos contables más importantes de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, teniendo en cuenta que es una entidad regulada, además es una subsidiaria de un ente público estatal. Por lo tanto, reviste características importantes en cuanto al cumplimiento de la Auditoría para efectos del cumplimiento normativo, que está regulado al ser un emisor por la Ley de Mercado de Valores, en este caso por el regulador de la SUGEVAL, y conlleva muchos requisitos de cumplimiento, con eso nos acompaña Jorge Chinchilla, socio del Área Fiscal que hizo trabajo del Área de Impuestos, Ana Graciela Ávila, la gerente de Tecnologías de Información, que hizo un trabajo en el Área de Tecnologías de Información muy importante, en estos tiempos, desde el punto de vista de la calidad y seguridad que ustedes deben tener en cuanto a un sistema de información, nos acompaña Luis Miguel Araya, gerente de Riesgo que hizo la evaluación del perfil de riesgo, ustedes en cuanto a las mejores prácticas que tienen en dicha área, nos acompaña don Olman Valverde, gerente de Auditoría, que hizo el trabajo durante el año de acompañamiento, también el supervisor Eduardo González, en trabajo ya campo específico per se de Auditoría Financiera, ellos tendrán su intervención durante el proceso de auditoría para hacer un alcance, muy resumido respecto al trabajo realizado en las áreas más críticas que ellos vieron en este trabajo de Auditoría.*

Como ustedes saben, la Auditoría el objetivo principal de la misión, de una opinión independiente por parte de una firma, este caso de nosotros que lleva a poder determinar mediante la evidencia suficiente una opinión independiente por parte de la firma, este caso Crowe de la imagen fiel de los estados financieros, entendiendo que su imagen fiel es la razonabilidad de los mismos, llevamos ciertos mecanismos, o el Marco que tenemos que cumplir, el Marco técnico que son las Normas Internacionales de Auditoría que nos requiere un cumplimiento exacto de toda la normativa para poder obtener una adecuada ejecución de nuestro trabajo, una práctica que lleva a cabo desde la recolección de información, de evidencia suficiente y competente, hasta lograr obtener nuestros criterios prudenciales de auditor para lograr obtener nuestro criterio de auditoría y poder inferir en los alcances de nuestros trabajos. Estos alcances van relacionados con las pruebas que tenemos que aplicar, pruebas sustentatorias a el entendimiento y evaluación de existencia de los sistemas de control, así como, información ya fuente, para efectos de validar las aseveraciones, que es sobre lo que no es trabajo de integridad, evaluación, presentación, que tenemos que darle validez mediante las pruebas de rigor que tenemos que hacer y al ser un trabajo integral de una entidad que tiene un negocio como es Compañía Nacional de Fuerza y Luz, es muy integral la evaluación técnica, es muy logística y conlleva de que muchos profesionales tienen que entrar, como ustedes saben, es una

Consejo de Administración

firma que los profesionales que estamos aquí trabajando tenemos la experiencia en muchos años y por lo tanto tiene un soporte técnico adecuado que permita que los criterios prudenciales o técnicos que nosotros emitamos sopesan en el alcance adecuado que tiene que llevar estas pruebas.

Los objetivos específicos, por lo tanto, eso es robustecer las pruebas para lograr una conclusión sobre la calidad de las estructuras de control que están correlacionadas a los riesgos que ustedes tienen que mitigar mediante gobernanza. Esto hace que los Comités de Auditoría y toda la temática que entran en juego sean fundamentales para lograr una gobernanza adecuada como lo establece las normas de la ley, las mejores prácticas y la gestión de los sistemas de información, es fundamental para que mediante sistemas adecuados logren que la institución mantenga los mejores niveles de control en esta área, que es tan incipiente y dinámica como es hoy el tema de sistemas de información que conlleva que sean sistemas robustos y las mejores prácticas en cuanto a su administración basada en una gobernanza de riesgo.

También, y en última instancia que toda esa estructura de control y ese perfil del punto de vista un principio y costo- beneficio se cumpla con el marco normativo que ustedes tienen que cumplir en cuanto a las leyes técnicas y leyes legales, de esa institución.

El alcance, por lo tanto, lleva como les dije, un troncal que es las estructuras de control interno basados en un perfil de riesgo, la calidad de la información de los sistemas para la calidad de la información financiera, para lograr que dicha información provenga de estructuras adecuadas en cuanto a su efectividad, que sea, que existan como tal, y por lo tanto, aplicamos pruebas mixtas en ese caso, durante todo el periodo y tenemos todo un sistema robusto, los niveles de alcance, nosotros a nivel de prueba sustancias muy altos, prácticamente sopesamos mucho nuestro trabajo en procesos de confirmación muy altos y por lo tanto, la evaluación de riesgo nosotros quedamos muy bien plasmada en las Cartas de Gerencia como subproductos, en cuanto al alcance, que hemos llevado de las áreas que tenemos que cumplir en el marco normativo.

Las leyes y cumplimiento están inmersas en esas, hay apartados específicos y pruebas específicas que hacemos para su evaluación como tal. Por lo tanto, tenemos que cumplir en términos con los entregables, los cuales hoy estamos presentando el resultado de los mismos.

La metodología; nuestra firma es una firma que tiene que cumplir con un marco de control de calidad, ese marco control es revisable tanto por los órganos regulatorios en este caso SUGEVAL, por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y por nuestra firma internacional o cualquier órgano que así lo pida, entonces, los papeles son robustos están en un sistema web, con los niveles de seguridad toda la información viaja por esos medios entre la Administración y nosotros, por lo tanto, en lo que se lleva, es un alto porcentaje de cero papel, y con los niveles de seguridad

Consejo de Administración

adecuado que permita una calidad en cuanto a la ejecución del trabajo. Eso lleva las planificaciones, la supervisión que tiene que tener la firma, todos los procesos que tiene que tener, en un software que es nuestro reservorio que es un "Keyboard", que está correlacionado en función al cumplimiento del Marco Normativo Técnico, que son las (MIAS), y evaluar muy bien que toda la información que estemos recolectando para establecer que la información financiera de los estados financieros de Compañía de Fuerza y Luz que su marco referencia al ser un ente no financiero regulado, es en las Normas Internacionales de Información Financiera que tienen que cumplir en todo su cabalidad.

Marco referencia; como les dije, tal vez para puntualizar está el CONASSIF y la SUGEVAL, las normas Internacionales de Información Financiera, las (NIA) como Marco nosotros de ejecución de trabajo de la Contraloría General de la República, la Ley de Control Interno que está inmersa, el Código comercio, Leyes Fiscales y cualquier otra ley que le afecté como es, al ser de precios regulados por parte de la ARESEP.

Eso nos lleva entonces, de que el trabajo de nosotros al ser un trabajo donde tenemos que definir basado un enfoque de Riesgo de auditoría, tenemos que definir el perfil del Riesgo de auditoría, que estamos evaluando y eso va en función a la magnitud de los riesgos inherentes tanto externos como internos, en cada cuenta del ciclo que puedan estar afectando dicha evaluación específica que hacemos. Por eso, cada ciclo operativo va a estar afectada por el Riesgo inherente global de negocio, y por el Riesgo específico coherente del ciclo, que es muy diferente de un riesgo para efectivo, que para activo fijo, y que las estructuras de control van a estar en función a la naturaleza misma de cada ciclo, que tenemos que evaluar y definir si la existencia del que opere, que exista como tal y sea eficaz.

Y en eso va el enfoque de nuestras pruebas de auditoría para lograr ese nivel de conclusión sobre la calidad de las estructuras de control que afectadas por Riesgo inherente propio del ciclo, y en última instancia que estén cumpliendo con el Marco Normativo. Eso nos lleva entonces al criterio del auditor, en poder definir los alcances de nuestras pruebas, que están enfocadas obviamente en el factor de Riesgo, el Riesgo auditoría que definamos, y eso nos va a aumentar o disminuir las pruebas de auditoría siempre en cumplimiento con el Marco Conceptual que tenemos, que es el Marco Teórico de las Normas Internacionales. Eso nos lleva a generar los productos que son los Estados Financieros, la opinión, una opinión de control interno y las Cartas de Gerencia, ahí pueden existir desde párrafos de énfasis, párrafos de calificación, de opinión, párrafos de habilidades significativas de control y observaciones de mejora de observaciones, ya sea de situaciones operativas relacionadas con el riesgo residual, o situaciones ya per se de situaciones de incumplimiento, o desviaciones que consideramos que se originen por debilidades significativas de control, en este caso, el resultado de las pruebas de Compañía Nacional de Fuerza y Luz, han sido muy satisfactorias en cuanto a los resultados

Consejo de Administración

obtenidos, y obtuvimos una calificación adecuada para dar una opinión sin salvedades al estado financiero, las cuales las vamos a leer, para que queden actas.

Y es así, en nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente todos los aspectos importantes, de la situación financiera de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz al 31 de diciembre del 2025, así como resultados, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio de un año terminado dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es una Opinión limpia, es una opinión adecuada en donde Compañía Nacional de Fuerza y Luz una vez más, un año, cumple cabalidad con el cumplimiento Marco Normativo.

Dentro de los párrafos estándar que se pide, al ser ustedes un emisor, que lo pide las normas, establece lo que son las (scan), los aspectos estratégicos del auditor para efectos de los usuarios y ustedes encontrarán ahí el cumplimiento de las disposiciones normativas, donde establece claramente lo que hicimos y las estrategias de ejecución que aplicamos propiedad planta equipo, como área muy específicas el 92.88%, el activo más importante, donde tenemos está muy impactado por varias Normas Internacionales de Información Financiera como es la NIC 16, la NIC 36 de deterioro y la NIC 16 de arrendamientos, influyen importantemente en la presentación, valuación y totalidad de los saldos de estas cuentas. Así como, el Área de beneficio de empleados, para lo cual ustedes tienen hasta actores matemáticos que tenemos que evaluarlos desde perspectiva de su efecto para la cobertura de las provisiones y las reservas que existen en el patrimonio.

En Carta Gerencia, hemos dado valor agregado muchas áreas sin los niveles de riesgo de auditoría, es el auditor hablándole a ustedes. Entonces, cuando hablamos de Riesgo de auditoría, como les dije anteriormente, es el riesgo de nosotros que nosotros definimos, para definir los alcances de las pruebas, un riesgo puede ser alto, pero resultado satisfactoria en tanto existan estructuras de control adecuadas, el Riesgo inherente no es manejable, pero aun cuando sea alto y con estructuras de control adecuado y donde tengamos que aumentar nuestras pruebas siguen dando el resultado satisfactorio aun cuando existe el riesgo alto, el resultado se mide en función al resultado de la opinión de Control Interno y la opinión de los Estados Financieros como tal. Por lo tanto, la Carta Gerencia lo que da es valor agregado y los criterios de nosotros, que pueden venir de varios temas, como el de, observaciones de mejora a al Riesgo residual que ustedes han definido, y las evaluaciones a las áreas más importantes, si existen observaciones que deberíamos de indicar, al existir el Riesgo residuales que consideramos de que presentan un riesgo más allá en cuanto a la potencialidad de algunos riesgos que se puedan originar eventualidades.

Consejo de Administración

Por lo tanto, dentro de las áreas más importantes y resumidas está la contingencias y provisiones, por su naturaleza misma, las contingencias y provisiones siempre van a ser medios, nunca van a ser bajas, por varios troncales, que es el tema de la Caja Costarricense, el tema de como hablaba Jorge ahora, de Tributación de Hacienda en cuanto existen siempre una incertidumbre en cuanto al accionar de dichas instituciones, en cuanto a sus revisiones per se. Está el tema de las provisiones que ustedes tengan que tener, per se de las situaciones jurídicas de la entidad. Para eso ustedes tienen modelos adecuados, un modelo que cumple con el Marco Normativo de la Normas Internacionales de Información Financiera, que es una metodología por probabilidad de ocurrencia en función a los criterios del área legal, que define la probabilidad, o no, qué tiene que robuste de las provisiones de los Estados Financieros, el cual fue adecuadamente evaluado.

Se cumple con ese Marco Normativo, la institución, el área legal, y por lo tanto, consideramos que la prohibición que existe aun cuando cubren adecuadamente, siempre mantiene la incertidumbre de que no sea satisfactoria, en caso que las condiciones de los tribunales cambie en un momento dado, como son los sobre todos los casos laborales como fue el año pasado que tuvimos que hacer un ajuste de importancia de ₡20 000 millones, este caso no es el mismo, pero sin embargo a hoy en función a esa provisión de ₡20 000 millones hoy está previamente provisionado y consideramos que no existían situaciones no reveladas en los estados financieros que presumieran un aumento más de la provisión existente al 31 de diciembre del 2025.

El tema propiedad, planta y equipos; y es el área más importante ahí hemos discutido ampliamente y evaluado con la Administración los aspectos más fundamentales en el tema de activo fijo, en el tema que mantenemos en la corriente, que es el tema deterioro, el método que se debe ser más específico de la valoración de los activos productivos, para cumplir con Marco Normativo, de la institución, la Matriz, el ICE, está un proceso para este año, ya de implementar una metodología, el cual tiene que estar correlacionado con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, ya están las partes en coordinación para que exista todo un una política homologada a nivel de matriz y subsidiaria, y nos eso nos conlleva desde que, también este año profundizamos un poco más en el tema de la revaluación de activos, que consideramos que tiene que haberse un "stand by" en la revaluación de activos para efectos de lograr medir o lograr definir la parte de incentivos en que el modelo de negocios de ustedes se basa mucho, se basa en el tema tarifario, las cuales inciden, en poder incidir en los flujos correlacionados con los cambios de los modelos a futuro, al existir activos que no entran en toda su extensión en los modelos tarifarios actuales y persistir en procesos de revaluación, eso conlleva a que nosotros tengamos que tener en forma prudencial no se revalúen, hasta tanto tener más claro el tema de los modelos tarifarios que existan esa proyección de flujos correlacionada con esos activos y correlacionados con el tema de la medición por deterioro de los activos y tener todo entonces un valor razonable más correlacionado a la relación de flujos y evitar seguir con revaluaciones que produzcan una sobrevaloración en los valores de los activos que no tengan una

Consejo de Administración

correlación con los flujos futuros, y eso conlleva a un evento de impase en la sobrevaloración de activos con respecto al patrimonio que no tendrían una razón de ser, del punto de vista de flujos. Cede la palabra a Jorge Chinchilla.

El señor Jorge Chinchilla saluda y menciona: Como lo ha indicado Fabián, nosotros hacemos una verificación también de asuntos fiscales, considerando que actualmente es un área de muchísimo riesgo que tiene impacto definitivamente, en la determinación de la posición financiera de una entidad, dependiendo del nivel y el lado de cumplimiento en el que se encuentra. Así que hacemos una verificación de los impuestos y las obligaciones tributarias a las que está sujeta la Compañía.

El primer punto, como de costumbre, es el impuesto sobre la renta, en el caso del impuesto sobre la renta, en este año se presenta una utilidad, pero no es una utilidad financiera, pero no hay utilidad fiscal, es decir, no hay pago del impuesto a pesar de que sí queda una utilidad, pero el año pasado ustedes registraron una pérdida y pueden diferir esas pérdidas de manera tal, que en el periodo actual se aprovecha, efectivamente, esa pérdida no se da el pago, aparte de la legislación especial que permite la aplicación de reservas, como sabemos, ustedes tienen una ley especial que admite deducirlas, entonces, la suma de esos factores produce que, si bien si exista una utilidad fiscal, no exista un pago de impuestos sobre la renta este año. Todo de conformidad con lo que la ley establece, o sea, es totalmente ajustado a derecho con respecto al impuesto al valor agregado que se vuelve, y se ha venido convirtiéndose cada vez más en un impuesto muy complejo, tiene una serie de requerimientos formales, dentro de los cuales no solamente está la facturación electrónica, sino una serie incluso, de auxiliares que deben mantenerse de compras y de ventas con ciertos requisitos, nosotros probamos que esos requisitos se cumplan, repito, porque es un impuesto sumamente complejo, pero efectivamente no hay ninguna observación. Los resultados fueron sumamente satisfactorios, lo que significa que en la aplicación específicamente de estos requisitos adicionales que van más allá de presentar la declaración, la Compañía cumple satisfactoriamente, dentro de lo cual incluso está también la proporcionalidad que se liquida una vez al año y que verificamos que se haya hecho de conformidad con lo que establece la ley.

Con respecto a precio de transferencia, al estar ustedes siendo miembros de un grupo de interés económico, tienen transacciones con partes relacionadas que de acuerdo con la legislación vigente, tiene que verificarse que se haga con precios de mercado. Efectivamente, ustedes cuentan con los estudios correspondientes cuyos resultados han sido satisfactorios. Sin embargo, siempre hacemos la salvedad de que, el hecho de que se cuente con el estudio de precio de transferencia no significa que no exista una probabilidad de que seamos cuestionados eventualmente por la Administración Tributaria.

Recordar que precisamente el martes de la semana pasada se venció el plazo para hacer la primera presentación de declaraciones de precios de transferencia. Así que,



Consejo de Administración

como ya empezamos con esas declaraciones, es de esperarse que pueda haber algunos cuestionamientos en el futuro, sin embargo, eso es parte del proceso eso puede ocurrir con cualquiera de los impuestos que tengamos algún cuestionamiento en caso de precio de transferencia, es posible que nos cuestionen algún método o algún resultado, pero eso no significa que necesariamente vayamos a tener una implicación fiscal, sino que habrá un proceso para determinar cuáles son las diferencias.

Adicionalmente, revisamos también retenciones en la fuente y otras obligaciones formales dentro de las cuales destacan las retenciones, cómo estamos diciendo es importante llevar muy buen control de las retenciones y presentar las declaraciones correspondientes esto se hace satisfactoriamente los resultados, son adecuados y con respecto a otras obligaciones formales como las municipales por ejemplo también se está al día no encontramos ningún problema, en eso estamos bien.

Por último, la aplicación de la nueva plataforma tributaria Travi. Yo creo que para nadie es un secreto de que de alguna u otra manera ha presentado algunos retos, su aplicación no ha sido tan expedita como se esperaba, pero desde el punto de vista de la evaluación que hemos hecho de ustedes no hemos encontrado mayores problemas, por lo contrario, parece que sé está funcionando bien y hacer la observación de que por ahí han dado mucho en los últimos días, bulla con respecto a un formulario, el 270, que ha salido muchísima gente a conversar sobre él, incluyendo el mismo Ministerio y el ministro, antes era una obligación anual, ahora es mensual. Es para presentar transacciones que no se están reportando electrónicamente. No es en sí una obligación muy compleja, pero requiere cuidado porque las multas al no presentar esta declaración, en el caso de ustedes, pues llegarían a \$96 000, \$97 000, casi \$100 000. Pero repito, no es en sí, una advertencia de que haya un incumplimiento, sino de la importancia de tener todos los mecanismos de control al día y de cómo cada vez más se está complicando los temas de cumplimiento y requieren de mayor atención, cosa que ustedes están haciendo, pero que esto demuestra que efectivamente, hay que seguir trabajando fuertemente y mantener los controles vigentes en el área de cumplimiento, solamente.

La señora Ana Graciela Ávila indica: En seguimiento a los resultados que les hemos presentado, les vamos a hacer una presentación bastante ejecutiva de estos resultados. Nuestra revisión está en evaluar el cumplimiento de la NIA 315 y 330. Estos resultados de tecnología son parte de la Carta de Gerencia y se tienen que ver de una forma vinculadas a los resultados que ya se han presentado. Evaluamos áreas de Gestión de Tecnología, Seguridad, Sistemas, continuidad y seguimiento, recomendaciones de periodos anteriores, los temas que hoy les vamos a presentar, estas condiciones son de las observaciones que tenemos. Hay otros procedimientos y actividades evaluadas, las cuales no tienen ninguna observación, cuentan con controles razonables y de ahí se indica en el informe.

Consejo de Administración

Les vamos a presentar los resultados. Aquí voy a detallar cuáles son esos resultados y esas condiciones para la presentación de ustedes, van a quedar las láminas siguientes, con esas recomendaciones que estamos haciendo. Yo me voy a permitir, reiterar que hizo falta capacitaciones del área que no se encontraban aprobadas ni ejecutadas, se hizo un plan y de ahí hemos hecho las recomendaciones a la ausencia de este cumplimiento en el periodo 2025. También, hacemos indicación de poder fortalecer todos los controles que ya hoy se tienen para Seguridad de la Información, una herramienta para el etiquetado y la protección de la información, ahí estamos hablando más directamente, el uso de una herramienta que se llama el DLP, donde podamos fortalecer lo que ya se está haciendo, podamos clasificar la información sensible, confidencial, pública, de acuerdo a lo indicado en la política de seguridad, para así poder atender cualquier imprevisto, cualquier, disrupción a nivel de algún ingreso, a ninguna de fuga de información y poder tener de esa forma ese control respectivo. También hacemos indicación, el tener el aprovechamiento de una opción de una herramienta para llevar todo el control de la licencia de software que están basadas en controles manuales.

Se llevan a cabo en un documento en Excel, donde ahí se tienen aspectos de adquisición, renovación, asignación, responsables, vigencia, ya para la magnitud de la cantidad de licencias que se tiene, optamos y consideramos dentro de un riesgo normal el poder tener una herramienta para facilitar este trabajo.

Hacemos también indicación de ausencia de una base de datos de configuración unificada, eso se conoce a nivel de la arquitectura empresarial como una CMDB, eso va a traer beneficios en tener que atender una gestión de cambios, una atención de un incidente, un nuevo requerimiento, en el cual podamos validar todos aquellos componentes que se encuentran inmersos en aquel cambio, modificación, actualización, procedimientos que se encuentran, dueños de los sistemas, proveedores, entonces, igualmente hemos validado recomendaciones de implementarlo, establecer estos lineamientos, y que se pueda hacer esta integración en un solo repositorio. E igual forma, no identificamos un plan de pruebas de continuidad formalmente establecido y aprobado. Tenemos un tema de recuperación, tenemos un tema de respaldos, pero no así esa formalidad de las pruebas de continuidad de negocio, donde participan las áreas de negocio y la parte del área de recuperación de Tecnologías de Información.

Igualmente hacemos indicación que se hizo un seguimiento a un simulacro de la salida del sistema Siprocom, que se realizó en setiembre del 2024, y no evidenciamos que se tenga documentado cuáles fueron las acciones correctivas para atender el propósito de esta revisión, y ahí hacemos nuestras recomendaciones en que se apruebe y se defina este plan de acción formal, se asignen estos responsables, se les dé seguimiento e incorporar escenarios de la salida prolongada, en futuros simulacros, de una forma que podamos ir viendo las mejoras que se identificaron en este seguimiento.

Consejo de Administración

De igual forma, en las láminas siguientes van a poder ver algunos elementos de las condiciones, las recomendaciones que a hoy les estaba aquí mencionando, totalmente quedamos a la orden para cualquier ampliación, consulta.

El señor Fabián Zamora indica: Bueno, ya así como dijo Graciela, esto sería aquí. Tal vez está Luis Miguel Araya, que es nuestro gerente de Riesgo y Luis Miguel, aun cuando el Área de Riesgo salió como un nivel adecuado, sí de gobernanza, perdón, sí quisiera que vos hicieras una ilustración de tu resumen final, que correlaciona mucho con el informe que fue evaluado por parte de tu área en cuanto al tema de gobernanza.

El señor Luis Miguel Araya comenta: De manera resumida y comentarles que esto en lo que hacemos nosotros no es una revisión de la naturaleza del Riesgo de Gestión, pero sí, aparte de una evaluación complementaria de estado financiero, evaluamos la estructura de gobernanza y la ejecución de procedimientos relacionados con administración integral del riesgo, y en ese sentido, lo que identificamos es la metodología y la ejecución de informes que hacen ustedes periódicamente, llamándole la atención específicamente un tema de riesgos estratégicos que ustedes aplican cada 6 meses y cual por lo menos a nivel de junio, en ese corte intermedio del año 2025, había algunos niveles de riesgo extremos y altos, quizás fuera del apetito que con corte a diciembre, se nos comunicó que los planes han ido mitigando en su posición, pero hay algunos que se mantienen. Lo importante para nosotros es que hay una evaluación, una identificación y una comparación con el apetito de riesgos que permita determinar cuándo hay que aplicar planes de acción y el seguimiento de estos, que permiten determinar que son eficaces con el objetivo de determinar, ya sea bajar la probabilidad o el impacto de los eventos ya identificados. En ese sentido, hicimos alguna, no observación, sino incorporación en Carta de Gerencia sobre esos resultados, para efectos de un seguimiento en periodos posteriores, pero básicamente la observación o el tema que hemos identificado a nivel de este corte 3 de enero 2025.

El señor Fabián Zamora menciona: Con eso terminaríamos la presentación, creo que un tema tiempo adecuado y con mucho gusto, ya ustedes la dinámica a seguir.

El señor Rayner García agradece por la presentación e indica: En primera instancia, un saludo cordial de parte del órgano colegiado, en este caso de las directoras y el señor director del Consejo de Administración. Para nosotros es muy satisfactorio ver que la opinión, es una opinión limpia para efectos de lograr, y que no haya salvedades o anotaciones en los estados financieros, eso nos da credibilidad a la gestión financiera que venimos haciendo y también en todo el ambiente de control, que la Compañía viene realizando, viene ejecutando, entendemos que nada es perfecto, hay puntos de mejora, y adicionalmente, como siempre, las recomendaciones en la identificación de los hallazgos, para llamarlo de alguna manera, puesto que la opinión es limpia, no voy a hablar de anomalías o

Consejo de Administración

inconformidades, para efectos de lograr que quede claro que la opinión es limpia, y siempre hay aspectos que uno con este tipo de procesos, especialmente de auditorías externas, la cual apreciamos mucho y son una herramienta que le permite a los órganos de dirección lograr en conjunto con la Administración Activa y esa mejoría.

Basado en lo anterior, nuevamente agradecerles el trabajo que ustedes han venido efectuando con respecto a este tema, dicho esto, yo tal vez tengo algunas preguntas y tal vez aquí agradecerles a mis compañeros, a las señoras directoras y al señor director, si tienen alguna duda o alguna consulta, este es el momento para realizarla. Siendo que ustedes emiten una opinión limpia, ustedes en todo el trabajo que realizaron sobre el tema o sobre el periodo 2025. Cuáles creen ustedes que son los riesgos que en este caso este órgano colegiado debería enfocarse para dar un control y seguimiento y más allá de que se materialice qué puede ir haciendo en el seguimiento y control a este nivel el órgano colegiado en conjunto con la Administración Activa en este caso con la Gerencia de don Luis y todo el tema de control interno para tal vez, no mitigar, sino más bien evitar que los riesgos se materialicen, especialmente en el tema financiero, siendo ustedes conocedores del tema, de los litigios que tiene en este caso la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, no solamente en el tema laboral, sino en otros que también, nos comparte la preocupación de que, si alguno, en algún momento algún conflicto jurídico, la decisión sea desfavorable para la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. ¿Cuáles creen ustedes que serían esos riesgos que deberíamos nosotros monitorear? Tal vez no sé si mensual o bimensual o trimestral para efectos de llevar un control en este tema.

No omito manifestar que la Gerencia General en conjunto con la Dirección de Estrategia, viene y nos emite un informe de control de riesgos estos se visualizan, pero tal vez a muy alto nivel, incluso la Asesoría Jurídica Empresarial, cada cierto tiempo viene y nos expone cómo está la situación de ciertos temas, pero de manera general, qué nos diría esta Auditoría Externa sobre el tema de esos riesgos principales y si los pudieran identificar más allá de lo que ustedes nos han manifestado en esta presentación, eso como primera consulta.

El señor Fabián Zamora responde: Como ustedes saben, y está expuesto, y empezando tal vez con los riesgos inherentes de que tiene la operación o la naturaleza de la operación, ustedes a hoy, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, creo que han hecho un trabajo muy excelente en cuanto a lograr manejar el equilibrio financiero de la entidad a hoy. Si usted ve en el estado resultados del año pasado con respecto a este año, hay una diferencia importante a nivel de la utilidad operativa. Sin embargo, el año pasado tuvimos un ajuste de ¢20 000 millones con respecto al tema de provisiones, que les indiqué anteriormente con respecto al tema de las situaciones legales laborales de juicios que ven en este caso que hoy están debidamente provisionadas, pero se materializó el riesgo, el cual se tuvo que aumentar la provisión. Sin embargo, eso conlleva que también si le quitamos esa parte, podemos nivelar más de los estados resultados y tener un nivel de una utilidad operativa más acorde, la cual

Consejo de Administración

está correlacionada a la incertidumbre de los precios regulados y esos precios regulados están correlacionados a situaciones de incertidumbre, en cuanto a los nuevos modelos pueden cambiar en el tiempo, y por lo tanto ustedes tienen muy bien calzada la entidad en cuanto al gasto de depreciación quitando la parte revaluada en que cubre los costos financieros.

Entonces, está a un punto de equilibrio específico a nivel de flujos que es lo que ustedes hacen para aflojar la parte financiera y poder mantener ese nivel adecuado de Fuerza y Luz, correlacionado, sopesado por el tema de que el modelo tarifario no les absorbe a ustedes todos los costos correlacionados que hicieron en el pasado, para correlacionarlos con flujos en el futuro vía utilidades reales de cash y que sean realmente correlacionadas a incremento de las inversiones para cambios en el futuro.

El señor Rayner García consulta: Don Fabián, disculpe, es que no quisiera desaprovechar la oportunidad para, en ese sentido, que su persona estaba brindando este mensaje entonces, ustedes detectan que hay una desalineación entre los costos reales y los tarifados aprobados por el Ente Regulador.

El señor Fabián Zamora responde: Por el modelo que tiene Compañía Nacional de Fuerza y Luz, al no absorber todos los costos de la entidad, entonces, al tener ustedes las brechas adecuadas de las depreciaciones, que no son flujos, sino que son costos hundidos, pueden cubrir a nivel de cash de flujo todos los costos actuales, como es los costos financieros después de la utilidad operativa. Por lo tanto, nuestra observación correlacionada entre lo que es el deterioro, y que lo que es el modelo tarifario en relación a los flujos proyectados siempre será una incertidumbre en los cedes en el tiempo, sobre todo cuando cambian en las épocas sequía, en donde allí al producir menos electricidad propia de los embalses propios, va a tener que comprar más a un costo más alto de la energía, y ahí se ve afectada la entidad donde se materializan todo el modelo que ustedes tienen actualmente. Por lo tanto, es una instrucción implícita que ustedes tienen, que es donde se tiene que siempre sopesar muy bien las decisiones macroeconómicas en cuanto a las inversiones futuras y lo que se quiere en función a esa incertidumbre que ustedes siempre tienen que estar, y lo han administrado muy bien, desde Balsa Inferior.

El señor Rayner García indica: Muy bien, muchas gracias, estimado don Fabián Zamora. Quiero aprovechar el espacio también para hacer alguna consulta, en el tema de tecnología. En este caso, como empresa que maneja un servicio, es una empresa que nosotros lo vemos así como de emisión crítica, el servicio eléctrico es un servicio de emisión crítica, y bueno, escuchando un poco, lo que nos mencionaba, en este caso la compañera, a nivel del tema de continuidad del negocio, a su criterio, qué nos estaría haciendo falta para poder decir que tenemos un plan de recuperación, una gestión de continuidad del negocio del aseguramiento de la continuidad del negocio en la función operativa, o sea, que nos estaría haciendo falta para asegurar que ante algún eventual, valga la redundancia, evento para no llamarlo desastre, que es como

Consejo de Administración

se llama el tema de los planes de recuperación ante un eventual incidencia, por lo que entiendo todavía nos hace falta poder asegurar que tenemos la capacidad de podernos recuperar, restaurar y volver, por así decirlo, al estado normal de continuidad del negocio.

El señor Fabián Zamora responde: Ese con todo el respeto, se lo dejo a Graciela, porque la pregunta así más profunda de mi área financiera.

La señora Ana Graciela Ávila responde: Con todo gusto ampliamos un poquito ahí, con lo que vemos y les hemos identificado y está acá en esta lámina, ¿Qué debemos de hacer? Tenemos que estar preparados para ese evento disruptivo que esperamos no pase. ¿Qué ocupamos definir? Los escenarios, ocupamos definir los riesgos, ocupamos definir los tiempos de recuperación. ¿Cuáles son los sistemas que requieren estar levantados en un mayor tiempo? Pero tenemos que valorar la capacidad instalada. ¿Cuál es el apetito de riesgo? Porque eso nos va a llevar a tener un costo, de esa recuperación. Necesitamos validar la capacidad instalada para poder hacer este plan, capacitar al personal, que debe de hacer ante la presencia de una discontinuidad que esperamos que no se dé, e igualmente adicional a la continuidad y resiliencia, algo importante en lo que ustedes deben de fortalecer y no bajar la guardia, porque nosotros hicimos una mención, hay un riesgo inherente de ciberseguridad en la que hoy no identificamos un hallazgo, ni tenemos una conclusión, efectiva, pero sí existe una exposición por la criticidad y el entorno regulatorio y la parte operativa que ustedes tienen. Entonces, ante que es vinculante el tema de continuidad con este Riesgo inherente ante una vulnerabilidad por temas de una falla, una disrupción, un incidente, proveedores de servicio y muchos otros elementos más se requiere poder probar, y que este plan sea de conocimiento y de aplicación integral en la institución, de acuerdo a estas capacidades que puedan tener.

El señor Rayner García indica: Como último, muchas gracias doña Graciela por este tema, por la atención a este tema. Mi última consulta para esto es, se encuentra la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en su estructura organizacional en este ámbito de tecnología, totalmente y adecuadamente conformada para sopesar, estos temas en función a la experiencia que ustedes han tenido con otras empresas.

La señora Ana Graciela Ávila responde: Decir nosotros que está totalmente sería irresponsable de nuestra parte, porque nuestro alcance es un poco limitado, en la revisión que hemos aplicado e indicamos las áreas que evaluamos, que mantiene controles razonables, sí los mantiene, que están en implementación y mejora continua al cumplimiento del Marco que dio en su momento el MICIIT. Sí lo están haciendo, pero puede haber actividades que requieran una frecuencia de revisión de monitoreo más frecuente y la capacidad instalada sea para que se haga con una mayor ampliación a 6 meses, a un año, y no tal vez más en tiempo real, para ver esos eventos que se puedan estar evidenciando.

Consejo de Administración

El señor Rayner García indica: *Claro, muy bien, me queda claro, más bien, muchísimas gracias a ambos por atender mis consultas. Quedo complacido con las con las respuestas. No sé si alguna señora directora o el señor director tienen alguna consulta o comentario con respecto a este tema. Me parece que el espacio es súper vital, especialmente por tener personas externas con un grado de compromiso, de revisión exhaustiva sobre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, ¿hay algún comentario o consulta? Parece que no, yo tal vez nada más, como para dejar claro, le entendí a don Juan Manuel Casasola, que posteriormente vamos a tener otro espacio para ahondar en este tema.*

Una última consulta, y esto tal vez es algo que nos hemos preguntado y lo hemos venido viendo con la Administración. Disculpen que lo que lo interrumpa así de esta manera, pero con respecto a este tema de las provisiones legales, eso es un tema que lo venimos viendo y gracias a Dios tenemos un gerente en este momento que ha tomado el tema con mucha responsabilidad y con objetividad e independencia. Y esto nos ha gustado mucho al órgano colegiado, y adicionalmente en cuanto al equipo de la Dirección de Administración y Finanzas, liderado por el excelentísimo conocedor del tema, don Juan Manuel Casasola, el tema de las provisiones, si lo llevamos a un término coloquial, cuando yo hablo de una provisión es porque tengo la plata guardada en un sobrecito, coloquialmente hablando. Así es como lo pensamos, me corrigen ustedes son los especialistas en este tema, cuando ustedes nos dicen en la presentación, efectivamente se constata que tenemos o que se tiene la provisión para poderle hacerle frente a esto exactamente y desde su criterio en donde existe esta provisión, o sea, si hoy, por así decirlo, de alguna manera, si un juez se decantara por favorecer, a la gran cantidad de demandantes que tenemos en este instante, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en su aprovisionamiento financiero, ¿exactamente ustedes en dónde ubican esta provisión? A nivel de la salida de efectivo que tuviéramos que efectuar si nos tocara pagar el día de mañana.

El señor Fabián Zamora comenta: *Para entenderle la pregunta, porque está muy profunda.*

El señor Rayner García indica: *Y tal vez don Fabián, tal vez aquí muy importante, esto es algo que el Consejo de Administración se viene preguntando. Nos han explicado mucho el tema, pero queremos tal vez conocerlo de la parte de ustedes para efectos de lograr tener una consistencia en la respuesta. No es que dudamos de nuestra área financiera, porque si no, no estuviéramos acá, pero sí, nos parece un momento propicio para que un ente externo totalmente especialista en este tema, o en los diferentes temas, no solamente en el ámbito financiero, pero la pregunta sin duda alguna es financiera, nos pueda aclarar este tema, y desde, por así decirlo, desde fuera de la barrera, porque esto nos lo ha explicado incansablemente, y el equipo financiero que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz ahí los tiene, pero ustedes desde esa óptica externa, en dónde identifican si nosotros tuviéramos que pagar*

Consejo de Administración

mañana, en dónde está ese sobrecito, en dónde está ese efectivo para poder decir empiezo a hacer transferencias mañana según la instrucción de un juez.

Adelante don Fabián y bueno, me avisas si me logré explicar y si alguna compañera directora o el señor director quiere cambiar un poquito más la consulta o la duda, en buena hora. Si no, adelante, estimado don Fabián.

El señor Fabián Zamora responde: Sí, con gusto, hay que verlo, varias aristas aquí ya es entrar un tema más financiero o más de cada a flujo, las provisiones es que ustedes tienen, que han afectado el patrimonio. Por lo tanto, si usted ve la relación pasiva un patrimonio es una relación casi 60-40, por lo tanto, pero ustedes son una empresa a largo plazo, entonces, la inversión que ustedes tienen está en el activo fijo y su recuperación va a estar en función a los precios regulados de ARESEP, en los cuales hay costos ya implícitos que tienen que estar incidiendo, como son los gastos de provisiones que son aceptados porque son gastos reales, sin embargo, que hay riesgos inherentes que ustedes tienen, como es, si la época es seca y lo otro el calce de plazos en el tiempo, los proyecciones de los flujos que tiene que hacer la Administración ustedes en el tiempo para poder calzar, las recuperaciones de esos activos en función a las obligaciones de corto y mediano plazo. Por lo tanto, los calces van a estar en relación a la generación de flujos que tengan entidad vía venta de electricidad. Que el 90% es compra de electricidad al ICE y por lo tanto, ahí les da poca maniobra a ustedes de poder generar su propia electricidad, que hay una buena parte, pero sin embargo, el más fuerte que ustedes tienen es el tema de compra electricidad al ICE por el área al cual ustedes tienen que brindar los servicios por ley.

Una provisión de estas genera un gasto y afecta directamente el patrimonio, es un tema de solvencia patrimonial, en relación al pasivo con respecto al patrimonio. Pero sin embargo, la gran pregunta suya que es, dónde está el efectivo. Eso va a estar en función a las predicciones de los calces de plazos que ustedes tengan, por lo tanto, la incertidumbre que nosotros indicamos con respecto a el valor de generación de flujo del activo, en cuanto a lo que es el deterioro del activo correlacionado con flujos proyectados con una incidencia incertidumbre en cuanto a los precios regulados que están ustedes afectos y con el Riesgo inherente, que son épocas que pueden venir de sequía.

Ustedes tienen una incidencia importante en cuanto al manejo del flujo de efectivo, tiene que ser muy sensibilizado, porque vas bajo supuestos y esas reglas que ustedes tienen hoy, ya sea afectado por principios fundamentales, como el tema de que oscile o que se originen riesgos que ustedes tengan que cubrir en el corto plazo, como es una época del niño, o que las tarifas de la ARESEP obviamente vienen renca (sic) siempre un año después.

Por lo tanto, la sensibilización de los flujos es muy proyectados. ¿Dónde está el dinero? Va a estar en función a los flujos proyectados que ustedes tengan, por eso

Consejo de Administración

hablamos de la incertidumbre que ustedes tienen que manejarse muy bien que cualquier inversión de largo plazo que le hagan tiene que estar correlacionada de acuerdo a la fotografía que ustedes tienen al mediano y corto plazo, que ustedes tienen hoy, que es el pasivo circulante que ustedes hoy tienen de corto plazo y mediano plazo. Por lo tanto, es el primer escenario que tiene la Compañía Nacional de Fuerza y Luz al mantener costos hundidos de los activos que de alguna manera no están influenciados por las tarifas a hoy, entonces, siempre van a estar. Puede ser la palabra holgado, en cuanto a los flujos, pero que a hoy están proyectados y ya ahí la Administración ha hecho sus proyecciones, pero sin embargo, entonces, la ocurrencia en los mismos tiene que estar muy bien proyectado, muy bien flujado, porque si usted ve los estados financieros como tal, uno podría decir dónde están las inversiones financieras con relación a esos pasivos que va la pregunta suya, ya creo muy atinadamente que ya es un tema muy financiero, va a ir en función a los calces de plazos que ya se tengan.

El señor Rayner García indica: *Don Fabián muchas gracias por la respuesta, quiero darle el espacio a doña Rebeca para que nos amplíe el tema adelante, directora Carvajal.*

La señorita Rebeca Carvajal consulta: *Entonces, si estoy entendiendo bien aquí en los riesgos, ya no es solo en el modelo que se está planteando, ya yo puedo agregar el riesgo, que es un riesgo no monetario, ¿verdad? Porque cuando uno dice, bueno, el fenómeno del niño, uno no lo puede monetizar tan fácilmente, pero lo agrega en el corto plazo, ¿es así?*

El señor Fabián Zamora responde: *En el corto plazo, ustedes tienen una válvula que es el gasto por depreciación \$17 000 millones para la parte revaluada de 20 creo que 20, Casasola, porque manejamos los números \$27 000 millones. Entonces, dependiendo de las obligaciones del corto plazo, obviamente la Administración lo que hace las finanzas es priorizar el corto plazo, e invertimos menos en el largo plazo.*

Entonces, por eso es muy importante deletrear muy bien el estado de resultados de Compañía Nacional de Fuerza y Luz, que aun cuando las utilidades operativas están niveladas, no son robustas, sino niveladas. Sin embargo, hay una brecha de flujos adicional que es la superada por regulación, que genera flujos, depende las decisiones que ustedes tomen en función a las obligaciones presentes y a las proyecciones futuras que ya deberían buscar, entonces, endeudamiento futuro sí tiene que dar el servicio que establece la ley, y tiene que generar más desarrollo, pero ahí tienen ustedes al ICE también, ya dependería mucho de la estrategia, manejando esa certidumbre que ustedes siempre manejan hoy, tenemos ya indicado.

Pero en el tema, para entender a doña Rebeca, es sí las situaciones macroeconómicas y las situaciones inherentes como es el tema ambiental tiene que medirse muy bien, sí claro, porque de lo contrario, la Administración sabe y Finanzas

Consejo de Administración

sabe que eso es fundamental para evitar un mal momento, un periodo agitado, de flujo de caja.

El señor Rayner García indica: Sí, don Fabián, perdón, aprovecho ahorita que menciona el tema del endeudamiento a futuro para sopesar estos temas y también se refirió a Casa Matriz, al ICE, o sea, dijiste, ahí está el ICE también, ¿en qué sentido fue esa frase?

El señor Fabián Zamora responde: No necesariamente que ustedes puedan crear necesidad de hacer un proyecto macro futuro, eso es muy difícil hoy, pero tienen un fondeador de energía que es el ICE, para ustedes cubrir la ley en lo que le establece la ley en cuanto al servicio de electricidad las zonas que ustedes tienen que llegar, sí eso es una ventaja.

El señor Rayner García indica: Sí, muy bien, eso se resume entonces que don Luis vaya a ir a pedir este crédito, entonces ahí el ICE con el pago de la factura eléctrica.

El señor Fabián Zamora responde: Bueno, es parte de las herramientas que hay.

El señor Rayner García indica: Muy bien, muchas gracias, don Fabián. Me parece que fue bastante exhaustiva la respuesta y bastante clara, más bien, muchas gracias por esta ampliación que efectivamente nos hace clic, y sin duda alguna, no por desconfianza lo dejo muy claro, sino más bien es porque uno ocupa estos temas y lograr, la idoneidad, no, tal vez la idoneidad, no, sino las respuestas sean coherentes y así las hemos sentido, más bien, muchísimas gracias.

El señor Fabián Zamora responde: Hay temas, tal vez hay cosas que pueden ser reglas, pero en el tema de Gestión de riesgo, ustedes son principios (sic), y todo puede cambiar en cualquier momento. Y el tema es que el horizonte de suceso que ustedes tiene antes de caer en el hoyo y esté bien administrado, para poder llegar a un buen a un buen puerto. Porque ya no hay nada escrito a nivel ya de Gestión de riesgo y es lo que ustedes están en este momento y es lo que ustedes estas reuniones son buenas para hablarlo muy claro, Sí.

El señor Rayner García indica: Claro, no, más bien les agradecemos la paciencia con tanta explicación que nos brinda. Más bien muchísimas gracias, muy agradecidos. Don Luis, adelante con su intervención, señor gerente.

El señor Luis Fernando Andrés comenta: Muchas gracias, a la firma Crowe Horwath a don Fabián y a su equipo, que nos han dado una excelente explicación. Yo tengo una pregunta y si no me puede contestar, no se preocupe don Fabián y el grupo, pero la verdad es que sí me gustaría saber, cómo ustedes analizan el Grupo ICE como grupo completo, cuando ven el caso de la Compañía dentro del Grupo, o sea, ya cuando se sientan con don Keiner y todo el Grupo Financiero del ICE, hacen algún

Consejo de Administración

comentario respecto a la Compañía desde el punto de vista de la parte Administrativa Financiera del ICE o no hace ningún comentario.

Lo hago en el buen sentido porque, ustedes ven la corporación como un todo, o sea, ven al ICE, ven a la Compañía, creo que ven a RACSA y después ven el conglomerado. Entonces sí me gustaría saber, porque tal vez no nos llega esa información fehacientemente, pero ustedes como Auditores Externos y por eso le digo, si no me puede contestar porque hay motivo de privacidad, lo comprendo y no es que retire la pregunta, pero no me contestan la pregunta. Simplemente dicen por aspectos profesionales o por aspectos empresariales no puedo dar respuesta. Me gustaría saber si hacen algún comentario al respecto, por lo menos a ese año fiscal 2025 de la Compañía.

El señor Fabián Zamora responde: En honor a la verdad, hemos hecho un trabajo de auditoría muy coordinado en la Administración. Creo que el flujo de información con mis compañeros ha logrado el cumplimiento de fechas, y realmente lo que ha mejorado la Compañía Nacional de Fuerza y Luz hace 12 años, que me acuerdo de que hice la última auditoría, 12, 13 años. Es muy satisfactorio lograr que una entidad tan importante para el país, como son ustedes a hoy han logrado pasar situaciones, importantes, y difíciles, y hoy creo que están dentro de ese concepto de administración creciendo un Marco de Gestión de Riesgo, como dijo Luis Miguel, que ya veo a Fuerza y Luz trabajando en esos temas, transparentando realmente donde hay temas importantes con mediciones. Entonces sí hemos hablado de que han mejorado y hasta el momento creo que hemos tenido un trabajo, muy coordinado, y al nivel de grupo, es parte del engranaje del grupo del conglomerado del ICE, y creo que por eso tenemos buenas notas, Sí.

El señor Rayner García indica: Sí, así es, sin duda alguna, muchas gracias, don Luis, por esa importante consulta que su persona realiza más allá del morbo, de qué se indica por parte de la Compañía, es más bien reflejar que en los últimos años hemos venido haciendo un esfuerzo y tengo que reconocerlo sin duda alguna desde el área financiera, en este caso, desde que don Juan Manuel estaba ahí, le dimos un tiempo para que fuera a la calle. Luego lo volvimos a traer, me parece a mí que se han logrado muchas cosas. De hecho, él me parece y me corrige don Juan Manuel, lideramos hace algunos años y por instrucción de este Consejo de Administración, tal vez no de todos los que están acá, pero yo sí estuve ahí, don José, doña Ileana. Un tema que habíamos hablado sobre la Hoja de ruta financiera de la Compañía Nacional Fuerza y Luz, me parece que eso ha traído réditos importantes, nos ha posicionado en muchos casos y tal vez, si bien es cierto, hemos tenido pérdidas que tal vez por temas exógenos, a la operación normal de la empresa, más allá del no reconocimiento financiero por algunos activos por parte del Ente Regulador, otros se nos salen de las manos, y si alguien nos demandan, eso no podemos hacer absolutamente nada, pero sí hemos hecho y hemos venido haciendo grandes esfuerzos en el tema financiero, nosotros creemos que se puede hacer más, en eso está ahí don Juan Manuel

Consejo de Administración

Casasola pensando por eso para nosotros es un erudito en el tema financiero, lo vamos a exigir más y eso se lo he hablado yo a don Luis Fernando para efectos de lograr estar en mejores posiciones, porque como lo indica lo mejor es prepararse, si viene un Niño seco, si viene un Niño diferente o una Niña, el tema es estar preparado desgraciadamente esta empresa y debo decirlo así, depende de 2 cosas, definición tarifaria y de generación o de la venta o de la compra de la materia prima, para revenderlo porque eso es así, entonces, no tenemos un parque de generación que nos dé el 80 el 90% de la venta del kWh, apenas damos en muy buenos términos hasta un 12% o un 15% de lo que se ocupa, eso es bueno, pero tenemos que estar mejor preparados y yo creo que esa ha sido la consigna en los últimos años y me parece que toda la Compañía, desde ese órgano colegiado hasta la persona que está en una planta, en una agencia o en una línea de distribución o en la cualquier dirección que tenga la Compañía, está trabajando para eso, ser más eficiente, lograr estar preparado y sin duda alguna, hacerle frente desde un punto de vista financiero a todo lo que tengamos que apechugar o bien hacerle frente.

No sé si alguna señora directora o el señor director tiene algún comentario o pregunta adicional, sino para dejar el tema hasta acá. Repito nuevamente, me parece entonces que queda pendiente el tema de el detalle de las Cartas de Gerencia, eso lo vamos a esperar con ansias para efectos de lograr concluir en este mes de abril este tema de las Cartas de Gerencia, y posiblemente como siempre, el hilo conductor con la Administración Activa para efectos de ver cómo vamos a atender, el tema de las Cartas de Gerencia, pero por el momento entonces creo que lo podemos dejar acá. Nos sentimos agradecidos y complacidos en primera instancia porque la opinión fue limpia. Quiero agradecerlo, es importante también agradecerle a don Luis, a don Juan Manuel Casasola y al equipo financiero que de una u otra manera son los que los atienden a ustedes, les brindan información, les dan los insumos para que ustedes realicen este trabajo impecable que nos han venido a presentar hoy, y bueno no me resta más que agradecerles a todos y bueno quedamos a expensas de abrir el espacio para el tema de recibir las Cartas de Gerencia, no me resta más que agradecerles y a todos de la firma Crowe desearles a todos un feliz descanso y muy buenas noches estimados muchas gracias.

Se retiran los Auditores Externos Crowe Horwath CR, S.A.

El señor Rayner García indica: Bien, don Luis, don Manuel Casasora, tal vez palabras finales para dejar el tema ya visto y ahí en conjunto con la Secretaría quedaríamos a expensas de abrir el otro espacio para ver el tema de las Cartas de Gerencia.

El señor Luis Fernando Andrés comenta: Yo básicamente, al igual que usted me sumo al agradecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas que no hay que decirles mucho, ellos ya saben la metodología lo que hay que hacer, para hacer una mejor gestión a Luis Villegas como Contabilidad que tiene un grupo humano bastante bueno y don Luis está acá que es el contador que es el que facilita toda la información,

Consejo de Administración

para que ellos puedan hacer su trabajo, por supuesto Franklin, que es el jefe de la Unidad de Administración Financiera. Agradecerle muchísimo a todo su grupo porque realmente es un grupo pequeño porque realmente la parte nuestra financiera uno cree que es muchísima gente la que está detrás y no realmente gente muy comprometida y gente que están prácticamente la mayoría, cuatro, uno en teletrabajo, pero se ve que su rendimiento, aunque estén en teletrabajo, tal vez es muchísimo mejor que si estuvieran 5 días presenciales, yo quiero resaltar ese tipo de cosas porque a veces no vemos y valoramos ese tipo de situaciones cuando la gente realmente, y lo he visto y lo he comprobado con algunos compañeros de contabilidad que más bien les permite quedarse un poco más de trabajando, cuando el tiempo lo requiere, cerrando estado financiero, cerrando cualquier documentación que hay que tener a tiempo, y eso es de agradecer y bueno, no solamente el trabajo cada uno, sino también la transparencia con que se entrega toda la información.

Entonces yo personalmente como gerente, me quedo muy satisfecho de la información de hoy, el 2025, como ya sabíamos, fue un año muy bueno para nosotros y fue una recuperación del 2024, pero realmente un negocio regulado a veces no depende mucho de la gestión, sino también de la que la Autoridad Reguladora nos apruebe, pero bueno, y con todo y que este año nos aprobaron, hicimos todos los ajustes para que el 2026 sea un año también bastante correcto, como el año 2025. Así que de mi parte me siento muy satisfecho, los logros indicados que lo da un tercero y esos muy bueno y tal vez para ustedes como Consejo de Administración, la satisfacción de que el trabajo que viene siendo la Administración Superior, como le llamo yo cuando digo Administración Superior, no solamente la Gerencia, sino el cuadro completo de directores que tenemos cada uno la responsabilidad, lo estamos haciendo de la mejor manera para que el Consejo de Administración se sienta muy satisfecho de que da la guía y el ordenamiento para una empresa que está atendiendo lo que ustedes demandan como Consejo de Administración y que lo atendemos de la mejor forma, así que de mi parte muchas gracias don Rayner por las palabras que usted expresó ahora y por el trabajo que hace todas las dependencias de la empresa.

El señor Rayner García indica: No me resta más que agradecerles realmente el trabajo y por favor hacer extensivo este agradecimiento y felicitación a todo el equipo. Y yo debo decirlo acá en nombre del Consejo de Administración, no porque estén quedando debiendo, sino porque sabemos la capacidad que tienen, tenemos que hacer más, entonces, quiero que ese sea el mensaje. Tenemos que hacer más, tenemos que pensar más, tenemos que proponer más, para efectos de prepararnos, si no pasa nada, y deberíamos estar mejor que como estábamos antes. Si pasa algo, estamos preparados y podemos poner el pecho a las balas. Entonces, que ese sea el mensaje, que ese sea el lema, la consigna de pensar en más para efectos de estar mejor preparados. No me resta más que agradecerle al equipo financiero liderado por don Juan Manuel Casasola y a todos para efectos de que en este día de hoy, se lleven este mensaje y por favor el agradecimiento y felicitación a todo el equipo detrás de ustedes, estimados muchísimas gracias y muy buenas noches.

Consejo de Administración

El señor Juan Manuel Casasola comenta: *Muchísimas gracias, don Rayner, muchas gracias por todo. Ahí seguimos siempre trabajando con fuerza y efectivamente vamos a extender el agradecimiento y también vamos a seguir la línea, de seguir viendo qué más podemos seguir aportando, para una mejor posición de la Empresa. El punto de vista de los riesgos que se han comentado el día de hoy, muchas gracias.*

El señor Luis Fernando Andrés comenta: *De hecho, tal vez antes de que se retire el grupo financiero, don Rayner, en esa visualización que hay que tener hacia futuro, ya cuando Juan Manuel con Franklin venimos trabajando en el tema de que tenemos que atender una obligación de bonos financieros en enero del 2027, y desde ya venimos viendo opciones que tenemos, ahí es donde se ve que la actividad es proactiva totalmente desde enero venimos hablando de la Gerencia con la Administración y Finanzas, cómo vamos a atender ese tema, y así que en este Consejo de Administración pronto le tendremos noticias de cómo vamos a atender esa emisión que tenemos que pagar en el 2027, y estamos buscando las mejores opciones financieras para atenderlo. Así que téngalo por seguro que esos retos que usted pone don Rayner, y que los demás miembros del Consejo de Administración siempre serán atendidos por el grupo de Administración Financiera.*

El señor Rayner García indica: *Muchas gracias, equipo financiero, que tengan un feliz descanso buenas noches.*

Una vez que la Gerencia General, su equipo de trabajo y los Auditores Externos se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se procede a analizar y discutir la propuesta de acuerdo.

El señor Rayner García indica que: *La propuesta de acuerdo está en relación a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre 2025, tema visto en el punto de agenda en asuntos de la Gerencia General, también bastante ampliado por los directoras y director del órgano colegiado y también atendidas, las consultas y recomendaciones de la firma CROWE HORWATH residente acá en Costa Rica, estimada Thania agradecerle la lectura de la propuesta de acuerdo.*

La señora Thania Campos da lectura a la propuesta de acuerdo, de conformidad con lo indicado por la Presidencia del órgano colegiado.

El señor Rayner García, agradece la lectura de la propuesta de acuerdo, y abre el espacio para ver si alguna señora directora o el señor director, tienen algún comentario o propuesta de optimización adicional, ya sea de fondo o de forma.

No habiendo comentarios, ni propuestas de optimización adicionales, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Consejo de Administración

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. El ICE contrató a la firma auditora CROWE HORWATH CR S.A para ejecutar una auditoría externa a las empresas que forman parte del Grupo ICE, con el fin de obtener una opinión independiente sobre los Estados Financieros del periodo que finalizó el 31 de diciembre 2025; evaluar el riesgo y control interno, así como evaluar los sistemas de información y el cumplimiento de la normativa, leyes y reglamentos, según *licitación* mayor 2023LY-000012-0000400001 para Servicios profesionales en Auditoría Externa para el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Fondo de Garantías y Ahorro ICE y Empresas del GRUPO ICE.
2. En fecha 25 de marzo 2026, mediante la nota 3101-0069-2026, el Área de Contabilidad con el aval de la Dirección de Administración y Finanzas, envió a la Gerencia General los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2025.
3. La Gerencia General mediante oficio 2001-0465-2026 del 25 de marzo del 2026 avala y remite al Comité de Vigilancia de la CNFL, los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2025.
4. Mediante oficio 2020-0091-2026 del 26 de marzo del 2026, el Comité de Vigilancia traslada para aprobación del Consejo de Administración, los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2025, conocidos por dicho Comité en la Sesión Extraordinaria 4-2025 de fecha martes 24 de marzo de 2026.
5. El Despacho CROWE HORWATH CR S.A. incluye dentro de los Estados auditados la "Opinión y Dictamen sobre los Estados Financieros, Control Interno y Cumplimiento de la Normativa Legal aplicable al sector financiero".
6. De conformidad con lo que establece el artículo 6 inciso jj del Reglamento Interno del Consejo de Administración, le corresponde a este órgano colegiado, aprobar los Estados Financieros Auditados que se deben remitir a las superintendencias correspondientes.
7. El Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, en su artículo 6 inciso hh, establece como deber del Consejo de Administración lo siguiente: "Aprobar los informes de gestión, rendición de cuentas, informes financieros y de estrategia que se someterán a conocimiento del Consejo Directivo del ICE y que decidan presentar a la Asamblea General de Accionistas."

Consejo de Administración

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 5.

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2020-0091-2026 del 26 de marzo del 2026 del Comité de Vigilancia, en el cual se remite al Consejo de Administración los Estados Financieros Auditados, por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
- II. Aprobar los Estados Financieros Auditados de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., al 31 de diciembre del 2025 emitidos por el Despacho CROWE HORWATH CR S.A; así como la “Opinión y Dictamen sobre los Estados Financieros, Control Interno y Cumplimiento de la Normativa Legal aplicable al sector financiero”.
- III. Instruir a la Gerencia General para que comunique este acuerdo a los entes y órganos que correspondan, acompañado de la documentación preparada por los Auditores Externos, con el fin de cumplir con las regulaciones establecidas.
- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, al Comité de Vigilancia, así como a la Auditoría Interna para su información y lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2. Informe para la implementación de la directriz para la gestión de permisos con y sin goce de salario y el procedimiento para la gestión de permisos con o sin goce de salario

El señor Rayner García le da la bienvenida al equipo que acompaña al señor gerente, indica que: *Continuamos con este capítulo de asuntos de la Gerencia General con este siguiente tema que está en relación al informe para la implementación de la Directriz para la gestión de permisos con y sin goce de salario y el procedimiento para la gestión de permisos con y sin goce de salario.*

El señor Luis Fernando Andrés comenta: *Así es don Rayner, tenemos la presentación de este tema que es bastante administrativo, pero como ustedes saben, muchos de los temas de orden salarial tienen que ser vistos por el Consejo de Administración.*

Tenemos la participación de hoy, don Gustavo Monge como jefe de la Unidad de Cultura y Gestión del Talento Humano y de la señora Katherine Leiva, que ella está haciendo el tiempo de doña Nancy Ginette, que recientemente ha sido mamá, está en su proceso de maternidad. Entonces, Katherine Leiva está atendiendo la sustitución temporal en la jefatura del Proceso que le corresponde atender de todo lo que es



Consejo de Administración

selección y reclutamiento de personal que tienen que ver con ese tema. Entonces, mucho preámbulo para ganar un poquito de tiempo. Si me lo permite, le damos la palabra a Gustavo Monge para que haga una introducción y posteriormente doña Katherine para que nos haga la presentación.

El señor Gustavo Monge saluda a los presentes e indica: Como dice don Luis, hoy nos complace presentarles, esto es una actualización de la Directriz para la gestión de permisos con y sin goce de salario, así como el procedimiento para operacionalizar este tipo de permisos de la Empresa. Como es de su conocimiento, es importante indicar que en la Compañía, mediante una resolución de Gerencia General por el año 2017- 2018 más o menos, se empezó a normar el tema de permisos y licencias, ya para el año 2023 este se diseña y aprueba por el Consejo de Administración. Toda una directriz oficial, que vino a orientar y propiamente a normal este contexto, y bueno, a raíz del rige, de la nueva Convención Colectiva, dicha norma convencional establece todo un apartado que habla sobre permisos y licencias, por lo cual se vio la necesidad de revisar y actualizar la directriz vigente, propiamente a fin de lograr un adecuado alineamiento.

Asimismo, dentro de las mejoras visualizadas, también se determinó la importancia de establecer su operacionalización, a veces ese ABC nos cuesta tenerlo claro en la Empresa, yo creo que generar un procedimiento para poder orientar al cumplimiento de las personas trabajadoras para solicitar y aprobar o inclusive rechazar una gestión de permisos, es necesario. Entonces, considerando que este instrumento actualizado nos ayudará a fortalecer aún más todo el contexto formal de la claridad operativa para otorgar, y el respaldo de permisos en la Compañía, creemos vinculante no solo hacer la actualización de la normativa, sino también su procedimiento.

Como dijo don Luis, el desarrollo de la presentación está a cargo de la compañera Katherine Leiva, quien de manera temporal tiene a cargo la coordinación del Proceso de Atracción y Selección en la Unidad de Cultura de Gestión del Talento Humano. Por lo anterior, le agradecemos a Katherine dar continuidad a esta presentación y quedamos atentos al desarrollo.

La señora Katherine Leiva saluda y menciona: Como bien indicaban, hoy se va a presentar y se está proyectando por acá, lo que corresponde al informe para la implementación de la directriz y el procedimiento para la gestión de permisos con goce y sin goce de salario en la CNFL.

En este sentido, el objetivo es implementar la actualización de la directriz vigente para la gestión de permisos con y sin goce de salario, así como establecer el nuevo procedimiento para la gestión de dichos permisos con o sin goce de salario de la CNFL, el cual cuenta con todo el respaldo técnico y legal que permiten su aplicación en la organización.

Consejo de Administración

Ahora bien, como antecedente de este proceso, responde a lo instruido por el Consejo de Administración en la sesión extraordinaria número 2762 del miércoles 22 de octubre 2025, como lo indica la carta correspondiente, donde se solicita incorporar o se instruye a la Gerencia General, incluir tanto en el documento del reglamento propuesto, así como en la Directriz sobre permisos y licencias con o sin goce de salario en la CNFL. La regulación sobre la aprobación de los permisos y licencias de las personas trabajadoras citadas.

Por consiguiente, de ese ámbito se efectuó un análisis integral desde el punto de vista técnico, el Proceso Atracción y Selección, así como el Proceso Trámite y Nómina, evaluaron y analizaron lo que fue la actualización a la Directriz para la gestión de permisos con goce de salario, y la elaboración del nuevo procedimiento para gestionar igualmente estos permisos con o sin goce salario, desde el ámbito legal, ambos documentos fueron revisados por la Asesoría Jurídica Empresarial, según las cartas correspondientes, con fecha del 8 de julio del 2025, y 22 de octubre 2025, las cuales confirmaron su alineación o compatibilidad con la Convención Colectiva de trabajo vigente.

En cuanto a la directriz, esta tiene como propósito regular la concesión de permisos con o sin goce de salario, considerando a la persona trabajadora de la CNFL, determinados por la Convención Colectiva de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo, considerando dicha normativa, según la potestad que tiene la CNFL de otorgar estos beneficios de acuerdo con el periodo y la aprobación correspondiente, siempre que medio se considere los intereses de la Empresa y el servicio de que brinda a sus clientes.

En cuanto al procedimiento que es un nuevo documento normativo busca, recibir, analizar y tramitar todas aquellas solicitudes de las personas trabajadoras de permisos con o sin goce de salario, según lo que establece la directriz, la Convención Colectiva y el Reglamento Interno de Trabajo, garantizando una atención oportuna, brindando una respuesta eficaz a la persona trabajadora que ha hecho la solicitud en un tiempo prudencial, vigilando siempre el interés de la CNFL.

A continuación, en el cuadro que estamos visualizando, hay una comparación entre la directriz anterior o la que está actual y la nueva que se ha propuesto, la cual muestra los principales cambios de dicha directriz. Entonces, en lo que respecta al nombre del documento, la anterior se denomina Directriz sobre permisos y licencias con y sin goce de salario. La propuesta en el cambio es que se llame Directriz para la gestión de permisos con o sin goce de salario.

En cuanto a las definiciones; como podemos visualizar la directriz anterior o actual lo que habla es del término licencia, en la propuesta se está eliminando el término de licencia, en la directriz anterior habla como definición, que la semana es un periodo

Consejo de Administración

de 7 días naturales consecutivos, y en la propuesta se define que la semana es un periodo de 7 días hábiles consecutivos.

En cuanto también a la definición del término de permisos por horas, la directriz anterior no lo tiene, y la propuesta se agrega esta definición de permisos por horas. Respecto a los apartados de la directriz; la anterior nos cita generalidades, permiso y licencias sin goce de salarios, permisos y licencias con goce de salarios, de rogativas, y en la propuesta lo que es generalidades cambia a lineamientos.

Se agregó o se actualizó permisos sin goce de salarios, permisos con goce de salarios, permisos con goce para participación en las Juntas Directivas y los responsables de la aplicación.

En cuanto a lo que son los alineamientos; la directriz anterior no los trae, por eso dice que no aplica y el cambio en la nueva directriz lo que se regula es que la persona trabajadora de la empresa puede solicitar un permiso con o sin goce salario de manera escrita, con 8 días de anticipación. Siempre presentándolo a su jefatura inmediata o a su coordinador de proceso con las evidencias que correspondan a la solicitud y que, en casos excepcionales, la Administración puede valorar darle curso a una solicitud si esta es planteada en ese plazo menor.

También que las aprobaciones de los permisos con o sin goce de salarios se tramitan según lo estipulado, en el Procedimiento para la gestión de permisos con goce y sin goce de salario, y en cuanto a los días o a los responsables para la aprobación, la directriz anterior nos habla de que los permisos sin goce de salario por medio día o un día, lo aprueba la jefatura inmediata.

En la propuesta está que, un día rigen a partir de 1 día y hasta 3 días hábiles, y es la jefatura inmediata la responsable de aprobar, mayor a un día y hasta por 3 meses, brinda la aprobación jefatura inmediata, jefatura de la Unidad de Cultura y Gestión del Talento Humano y el director, mayor a 3 días en el cambio de la nueva directriz, perdón, mayor a 3 días y hasta por 7 días hábiles, lo aprueba la jefatura inmediata, Unidad Cultura Gestión del Talento Humano y el director, y en la directriz anterior nos habla que mayor a 3 meses, quién aprueba es la jefatura inmediata, Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, gerente general o la Auditoría Interna cuando corresponda.

En la propuesta cita; que mayor a 7 días y hasta 3 meses, los responsables en la cadena de aprobación son las jefaturas inmediatas, jefatura de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, director, gerente general o Auditoría Interna cuando corresponda, y también que los permisos del gerente general, la auditora interna y la jefatura de la Secretaría del Consejo de Administración son aprobados por el Consejo de Administración.

Consejo de Administración

En cuanto a los permisos con goce de salario, la directriz anterior habla de medio día o un día aprueba jefatura inmediata, y en la propuesta a partir de un día aprueba la jefatura inmediata y el permiso mayor a 2 horas, no es concedido como tal, sino que la persona trabajadora debe solicitarlo por medio de vacaciones.

Luego, en la directriz anterior nos cita que mayor a un día y hasta por una semana, aprueba jefatura inmediata y director mayor a una semana y hasta 3 meses, jefatura inmediata, jefatura de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, Gerencia General o Auditoría cuando corresponda y mayor a 3 meses, jefatura inmediata, jefe de la Unidad de Cultura y Gestión, gerente general, Auditoría Interna o Consejo de Administración cuando corresponda.

En la propuesta habla que cualquier otro permiso mayor a un día y hasta por un plazo máximo de 6 meses, tiene que ser aprobado por la Gerencia General y los permisos de la Gerencia General, la Auditoría Interna y la jefatura de la Secretaría del Consejo de Administración es otorgado en este caso por el Consejo de Administración.

Por otro lado, en la directriz anterior, en lo que respecta a los permisos con goce para la participación en junta directivas, no indica nada. En la propuesta queda normado que para el caso del personal que ocupa un puesto en ASEFYL, SITET, COOPEFYL, COOPESICE, debe gestionarse la aprobación ante la Unidad de Cultura y Gestión del Talento Humano, para su participación, en las sesiones de las juntas correspondiente, el cual es otorgado una vez a la semana y también el tiempo necesario para los traslados, y que las partes mencionadas tienen que tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio.

El señor Rayner García indica: Estimada señora Katherine, el señor don José Fonseca solicita el uso de la palabra, voy a brindarle el mismo adelante, estimado don José.

El señor José Fonseca comenta: Katherine, en esta última línea espero que sea una omisión, pero no se menciona a FIPROFYL o al SIICE en las juntas directivas, no están, en el texto.

El señor Rayner García indica: Bien, déjeme tal vez, estimada Katherin, brindarle la palabra al señor gerente y luego usted nos complementa, don Luis.

El señor Luis Fernando Andrés menciona: Don José, en principio podría ser una omisión, sin ningún tipo de agravario para la gente de la Filial, más bien le agradezco la observación, que se nos pudo haber pasado por encima, inmediatamente lo vamos a agregar como cualquier otro órgano, usted sabe que tanto la Filial como al SITET tenemos un gran respeto y nos reunimos permanentemente con ellos, cuando nos reunimos con uno, al día siguiente nos reunimos con el otro, y perfectamente pudo haber sido un pequeño error de omisión, pero no con ninguna consecuencia ni ningún

Consejo de Administración

tipo de situación. Así que más bien le agradezco la observación porque se nos pudo haber pasado por alto como cualquier ser humano que se puede equivocar, y lo agregaremos en la documentación correspondiente, más bien, cuando tengan que ustedes valorar la aprobación o no aprobación de estos reglamentos, si lo aprueban, que tengan la observación de indicar que se corrobore y se notifique en el acuerdo como tal, que se verifique que se agregue si no está agregado la gente de FIPROFYL y el SIICE como tal.

El señor Rayner García indica: Me parece que esta respuesta del señor gerente, atiende al comentario de don José Fonseca, lo veremos en la propuesta de acuerdo, tal vez esta optimización, pero para efectos de la presentación continuamos con la misma. Ya parece que nos quedó claro entonces.

La señora Katherine Leiva menciona: En el siguiente cuadro que estamos visualizando, contiene los responsables del procedimiento para la gestión de permisos con o sin goce de salario, y detalla la principal función de cada uno de estos responsables.

La persona trabajadora debe presentar la solicitud del permiso con o sin goce salario, con la justificación respectiva y los documentos que respalden dicha gestión, la jefatura inmediata o el coordinador del proceso le compete la revisión de la solicitud, emitir la recomendación y gestionar el formulario de la F-164 de la solicitud del movimiento de personal, la jefatura de la Unidad de Cultura y Gestión del Talento Humano le corresponde analizar el caso y emitir el criterio técnico, ya sea de aprobación o rechazo de dicha solicitud. La persona encargada en la Unidad de Cultura y Gestión del Talento Humano debe comunicar la resolución a la persona trabajadora, y remitir el trámite al proceso correspondiente, ya sea al Proceso Atracción y Selección o al Proceso Trámite y Nómina, el Proceso Atracción y Selección debe gestionar, verificar, generar y firmar la acción de personal de los permisos sin goce de salario. El Proceso Trámite y Nómina debe gestionar, verificar, aplicar en sistema y la planilla de los permisos con goce de salario, y la persona encargada del archivo le corresponde la custodia y así como el resguardo de la información de la documentación en el respectivo archivo.

El señor Rayner García consulta: Tal vez ahí, si me permiten en la filmina anterior, tal vez darle la palabra a don Ileana, adelante, señora directora.

La señora Ileana Camacho agradece por la presentación y consulta: Una consulta bueno, tengo 2, si nos pueden reforzar, por favor, y clarificar por qué fue que se eliminó el concepto de licencias en esta directriz, y ahora que usted hacía el comparativo entre la directriz anterior y la presente, y aquí, en este cuadrado que estamos viendo, no veo ahí el paso cuando se va a la Gerencia General, en caso de algunos permisos que llevan el visto bueno o la aprobación de la Gerencia General.

Consejo de Administración

El señor Gustavo Monge indica: *Como en Convención Colectiva, tenemos todo un apartado que habla, en la segunda sesión sobre permisos y licencias, entonces, propiamente de la Convención ya habla, hay un apartado completo donde se estructuran y establecen todo lo que son las licencias.*

Entonces, por esa razón, y para no hacer como quien dice repeticiones, estamos omitiendo que en la directriz aparezca la palabra licencias, es por esa razón que se elimina, porque ya en Convención lo considera un su totalidad, ya que son varios artículos, que lo refiere.

La señora Ileana Camacho consulta: *Perdón, don Gustavo, nada más para comprender, pero también sucede lo mismo con los permisos. ¿Cuál es la diferencia?*

El señor Gustavo Monge indica: *Bueno, propiamente en el caso de la Convención, como lo indica, son a raíz de todas las licencias que se tienen, de lo que se vio como con más claridad, para no hacer como una duplicidad. En el caso de los permisos que se dan aquí, son para temas sindicales, entonces, así fue como lo definimos a lo interno, igual, si tendría que hacer algún ajuste, estamos con toda la disposición de hacerlo, pero en principio, básicamente fue por eso, porque en Convención Colectiva, hay todo un apartado que habla sobre el tema de la licencia.*

El señor Rayner García comenta: *Gracias don Gustavo, y la segunda pregunta que indicó la directora con respecto a que aquí no se veía el tema hacia la Gerencia, no sé si lo amplía usted o no sé si don Luis lo amplía.*

El señor Luis Fernando Andrés menciona: *Yo me iba a referir don Rayner al tema que terminó Gustavo, no quisimos meter licencias en este porque como bien dice Gustavo, ya hay todo un apartado, y si metíamos licencias, podía provocar algún enredo con la Convención Colectiva. Cuando la Convención Colectiva ya es un documento firmado entre las partes y que tiene un carácter de ley, no quisimos hacer enredos, entonces lo que decidimos fue básicamente nada más concentrarnos en permisos en éste, porque repito, lo otro está totalmente convenciendo, digámoslo si, está bien escrito y eso lo estamos respetando al margen.*

Entonces, para tener diferencias, por eso quitamos todas las licencias de este para que no empiecen a tener las dudas en Convención dice una cosa y en el reglamento dice otra, entonces, mejor quitamos todo el tema de licencias porque está claramente y como tipificado e indicado cómo se debe tratarse en la Convención Colectiva. Pero es básicamente para no tener enredos con un reglamento que hable también de licencias y en algún momento se contradiga y más bien provoca algún problema a lo interno.

Consejo de Administración

La señora Ileana Camacho comenta: *Entonces, en cuanto a la gestión don Luis de aquí, porque este es procedimiento de gestión de permisos, entonces el procedimiento de gestión para las licencias eso está clarísimo en la Empresa.*

El señor Luis Fernando Andrés responde: *Sí, en ese momento sí, porque lo hacemos a través de Convención Colectiva, creo que doña Laura ahí lo va a complementar también un poquito.*

La señora Laura Montero comenta: *Nada más para ampliar doña Ileana también, además de las licencias que se establecen en la Convención Colectiva, tenemos las licencias que están determinadas por ley, como la maternidad y demás incapacidades y estas otras licencias específicas de normas específicas, leyes específicas, están reguladas en esas normas, por eso no las estamos regulando acá y tienen también su tratamiento ya especial de acuerdo a cada una de esas normas específicas.*

El señor Rayner García, consulta a la directora Ileana Camacho si está a satisfacción.

La señora Ileana Camacho indica: *Sí, señor, me parece que si el procedimiento para aprobar licencias en la Empresa está claro, y lo han venido aplicando de forma adecuada y no requiere un procedimiento como este, si solo se ocupa para permisos, pues está bien. La otra consulta era que no veo aquí el paso de la Gerencia General en el cuadrito.*

El señor Luis Fernando Andrés responde: *Básicamente tal vez no está en este cuadro porque no en todos los temas los apruebo yo. Básicamente lo que normalmente gestiona la gente son permisos pequeñitos, y que son en los que interviene directamente la Unidad de Cultura y ya cuando es algo más grande es donde intervengo yo, no sé si en la que sigue ya está visto esto, sino esto es básicamente para los permisos de menor cuantía, por decirlo de alguna forma.*

La señora Katherine Leiva continua con la presentación: *Ya para complementar, no habla de este cuadro que proyectamos, que tal vez el fin era de una manera general presentar los responsables del procedimiento, así como su respectiva función, que como bien mencionaba ahorita don Luis, quizás es la minoría la que pide permisos mucho más amplios que van a la Gerencia, entonces, por eso acá en este flujo o en esta línea no lo vemos tal cual proyectado.*

El señor Luis Fernando Andrés comenta: *Sí, normalmente la gente a veces cuando no tiene vacaciones, porque tienen pocas vacaciones y están sin días, piden 1 o 2 días por alguna situación personal, en permiso para atender alguna situación, inclusive porque quieren ir de vacaciones adicionales y no tienen, entonces piden 2, 3 días. Por eso la Gerencia interviene cuando tienen permisos más grandes, ya cuando alguien va a hacer alguna situación personal, por ejemplo; una muchacha que recientemente entró a maternidad y va a pedir un permiso sin salario por un año, para estar un año más con el bebé. Eso es muy normal en algunas compañeras, ahí es*

Consejo de Administración

donde interviene la Gerencia General, pero normalmente la gente tramita pocos días como hemos bajado la edad promedio de los empleados y ha entrado mucha gente joven y solo tienen 15 días, a veces los 15 días con lo que le quitamos de Semana Santa y con lo que quitamos a fin de año se les reduce mucho el tiempo que pueden disfrutar de vacaciones. Entonces algunos de ellos solicitan 1 o 2 días para irse de vacaciones, jueves, viernes para completar con fin de semana o lunes y viernes para completar un poquito más de días, para aprovechar algún fin de semana, entonces por eso es que como dijo Katherine, esto lo aplica una gran mayoría y no es una minoría de los que piden los permisos grandes como un complemento de la información, doña Ileana.

La señora Ileana Camacho indica: *Muchas gracias. Sí, es que lo veo, que es como general, tal vez faltó ahí un asterisco de la explicación, pero ya me quedó claro, gracias.*

El señor Gustavo Monge indica: *Nada más, como bien lo están indicando ahí en la diapositiva anterior, cuando se hablaba sobre los plazos, los días que se requieren para solicitar permisos como sin goce, y aparece el rol de la Gerencia General, por ejemplo, en abajito donde dice permiso sin goce, que dice mayor a 7 días y está a 3 meses, jefaturas que aprueban, jefaturas inmediatas, Talento Humano, director, gerente general o Auditoría Interna. En este caso, sí, en el flujo como tal, no se indica, pero sí en la práctica, desde luego, el gerente general, cuando son esos plazos, siempre va a tener participación en el rol de aprobación, igual cuando se da un permiso con goce salarial, como lo indica la diapositiva siguiente.*

La señora Katherine Leiva continua con la presentación: *En conclusión, se identifican ajustes necesarios técnicos para actualizar la directriz para la gestión de permisos con y sin goce de salario en la CNFL, conforme a la Convención Colectiva ante el faltante normativo en relación con el Procedimiento para la gestión de permisos con o sin goce de salario, se requiere la aprobación e implementación de dicho procedimiento. Ambos documentos, tanto la directriz como el procedimiento, se encuentran alineados al cronograma de actualización de normativa establecido conforme a la Convención Colectiva de Trabajo Vigente.*

Y como una cuarta conclusión, ambos documentos, tanto la directriz como el procedimiento, cuentan con la viabilidad técnica y legal necesaria para su implementación.

Y finalmente, como recomendación; se recomienda someter a aprobación del Consejo de Administración ambos documentos, la Directriz para la Gestión de permisos con o sin goce de salario, el procedimiento para la Gestión de permisos con o sin goce de salario, por tratarse de un asunto relacionado con la gestión de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano con base a lo establecido en la Guía para la Elaboración

Consejo de Administración

y Gestión de Documentos. Muchas gracias por la atención de cada uno de ustedes y cualquier otra consulta a la orden.

El señor Rayner García comenta: Muchas gracias estimada Katherin por esta presentación y a doña Laura que ha logrado ampliar este tema. No sé si existe alguna otra consulta por parte del órgano colegiado. Bien, parece que no, entonces no me resta más, estimada Katherine, don Gustavo, por haber acompañado, señor gerente en la exposición de este tema. Nosotros vamos a deliberar la propuesta de acuerdo al final de la sesión, estimados, muchísimas gracias y muy buenas noches.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se procede a analizar y discutir la propuesta de acuerdo.

El señor Rayner García, indica que: La siguiente propuesta de acuerdo, está en relación al conocimiento del informe para la implementación de la Directriz para la gestión de permisos con y sin goce de salario y el Procedimiento para la gestión de permisos con y sin goce de salarios, tal vez en la presentación en el punto, en el capítulo de asuntos de la Gerencia General, el director Fonseca indica sobre la necesidad de incorporar, y por lo menos la parte del SIICE y la filial me corrige don José, para efectos de lograr que también queden incorporados dentro de esta Directriz y dentro del Procedimiento, el señor gerente indica que sí, que efectivamente pudo haber sido un tema de omisión sin dolo, o así lo así lo expresó, por lo cual entonces tal vez consultar si para efectos de que quede, en el acta y en la propuesta de acuerdo, se pueda incorporar tal vez estas 2 agrupaciones sindicales, para efectos de que se logre implementar dentro de esta directriz, si tal vez vuelva a venir, sino que simple y llanamente se nos comunique como versión final que ya contenga esta incorporación, si a ustedes les parece bien, lo menciono así de manera general, previo a la lectura para efectos de que es la misma, se logre tener esta inclusión, aunque si ustedes me preguntan a mí, me parece muy claro que don Luis tomó nota y se comprometió a incorporarlos, pero entonces lo dejo de esta forma para efectos de que en la lectura final, ver cómo nos acomodamos con esta situación que del directivo Fonseca y que es acogido por la Administración, en este caso la Gerencia General, dicho esto, le doy la palabra a Thania para que proceda con la lectura esta propuesta y al final afinamos esta incorporación del directivo Fonseca en su intervención en el punto en agenda. Adelante estimada Thania.

La señora Thania Campos da lectura a la propuesta de acuerdo, de conformidad con lo indicado por la presidencia del órgano colegiado.

El señor Rayner García, agradece la lectura de la propuesta de acuerdo, y abre el espacio para ver si alguna señora directora o el señor director, tienen algún comentario o propuesta de optimización adicional, ya sea de fondo o de forma.

Consejo de Administración

Se agreda en el considerando III completo: "Instruir a la Gerencia General la revisión e incorporación de los diferentes grupos gremiales que son parte de la CNFL, y que requieren del permiso con goce de salario para la participación en Juntas Directivas".

No habiendo comentarios, ni propuestas de optimización adicionales, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. La Convención Colectiva de Trabajo vigente, regula permisos para las personas trabajadoras de la CNFL y dicha norma esta incorporada en el cronograma de actividades desarrolladas de enero a diciembre del año 2025.
2. Mediante oficio 2601-0279-2025 de fecha 30 de abril de 2025, la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano remitió al Proceso Análisis Administrativo la *Directriz para la gestión de permisos con y sin goce de salario*, para su revisión y la continuidad de las acciones de actualización correspondientes.
3. Mediante oficio 2201-0516-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, la Asesoría Jurídica Empresarial emitió el criterio legal e instancia de aprobación señalando que la normativa en referencia debe ser aprobada por el Consejo de Administración de la CNFL.
4. El Consejo de Administración en la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2762, celebrada el 22 de octubre de 2025, instruyó:

*"16. En la presente sesión, los señores miembros del Consejo de Administración, realizaron una serie de observaciones y comentarios a la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo, mismos que fueron atendidos y contestados por la Administración; no obstante, consideran conveniente y oportuno hacer hincapié, lo que el Asesor Legal del Consejo mencionó, sobre el artículo 45 del Reglamento propuesto, mismo que no está claro la regulación para la Secretaria o Jefatura de la Secretaría del Consejo de Administración, así como la Auditora Interna, en relación con los permisos y licencias, los cuales dependen directamente del Consejo de Administración como Jerarca de la empresa. Además, es importante incluir los horarios de trabajo definidos para la CNFL, razón por la cual, **se instruye a la Gerencia General, incluir tanto en el documento del Reglamento propuesto, así como en la Directriz sobre permisos y licencias con o sin goce de salario***

Consejo de Administración

en la CNFL, la regulación sobre la aprobación de los permisos y licencias de las personas trabajadoras citadas, así como los horarios de trabajo establecidos para los trabajadores de la empresa.” (Lo resaltado en negrita no es del original).

5. Mediante el oficio 2601-0108-2026 de fecha 12 de febrero de 2026, la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, remitió a la Gerencia General, el *Informe para la implementación de la Directriz para la gestión de permisos con y sin goce de salario y el Procedimiento para la gestión de permisos con y sin goce de salario.*
6. Mediante el oficio 2001-0224-2026 de fecha 16 de febrero de 2026, la Gerencia General aprobó y remitió al Consejo de Administración, el informe presentado por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano.
7. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso dd), establece como deberes del Órgano Colegiado: “Dictar y aprobar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, el manual de clases, los perfiles salariales y sus pluses, la creación de plazas, los esquemas y formas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los trabajadores, las que no obstan para la celebración de negociaciones colectivas de acuerdo con la ley”.
8. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: “Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 6.

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0224-2026 de fecha 16 de febrero de 2026 de la Gerencia General, en el cual se remite el *Informe para la implementación de la Directriz para la gestión de permisos con y sin goce de salario y el Procedimiento para la gestión de permisos con y sin goce de salario, mismo que fue presentado por la Administración en la presente sesión.*
- II. Aprobar la *Directriz para la gestión de permisos con y sin goce de salario y el Procedimiento para la gestión de permisos con y sin goce de salario.*

Consejo de Administración

- III. Instruir a la Gerencia General la revisión e incorporación de los diferentes grupos gremiales que son parte de la CNFL, y que requieren del permiso con goce de salario para la participación en Juntas Directivas.
- IV. Instruir a la Gerencia General para que realice las gestiones necesarias según la normativa vigente, para la publicación de la *Directriz para la gestión de permisos con y sin goce de salario* y el *Procedimiento para la gestión de permisos con y sin goce de salario*, en la página de la intranet de la CNFL y comunique lo correspondiente a todo el personal.
- V. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.**"

ARTÍCULO 3. Remisión del Informe Modelo de Gobernanza para la Gestión de Prevención de Corrupción y Conflicto de Intereses

El señor Rayner García, indica que: *Continuando con el orden del día y siempre acá en presencia del señor gerente general, corresponde recibir este siguiente tema que está en relación a la remisión del informe Modelo de Gobernanza para la Gestión de Prevención de Corrupción y Conflicto de Intereses. Un saludo cordial al equipo que ha ingresado a la sala en este momento para efectos de la exposición y desde ya le doy la palabra al señor gerente para que introduzca el tema y brinde la palabra para la ponencia respectiva, esperando alrededor de unos 15 minutos para la misma adelante estimado señor gerente.*

El señor Luis Fernando Andrés comenta: *Así es para no atrasar más la sesión que se nos ha hecho un poquito extensa el día de hoy por el tema de la sus Auditores Externos. Ese tema nos lo presenta doña Vanesa Castro, que es la que tiene a cargo de la Dirección de Estrategia Empresarial y es un tema que maneja ella totalmente con su grupo de trabajo, y ella es la que está el día de hoy compartiendo con otros en esta sesión, así que desde ya le doy el pase a doña Vanesa para que nos la presente y podamos atender cualquier duda que tengan respecto a este tema.*

La señora Vanesa Castro saluda a los presentes y menciona: *Vamos a presentar el Modelo de gobernanza para la Gestión de la Prevención de Corrupción y Conflicto de Intereses, que como bien lo dice don Luis Fernando, lo tengo yo a cargo, desde que se autorizó la Política de Gestión de la Prevención de Corrupción y Conflicto de interés.*

Consejo de Administración

Aquí tenemos los antecedentes. En mayo del 2024 se aprobó por parte del Consejo Directivo del ICE, la Política Corporativa para la Prevención de Corrupción y Gestión de Conflicto de Intereses, versión 1. En junio 2024, el Consejo de Administración recibe y acoge esta política, y ordena su implementación. En junio 2024, mediante el acuerdo 2677, se solicita a la Dirección de Administración Financiera y la Dirección de Estrategia Empresarial coordinar y atender la implementación de esta política. En junio 2024 se remite a la Gerencia General las recomendaciones para designar un equipo interdisciplinario y con un enlace con el Área de Gestión Ética Corporativa que ha venido dirigiendo a todas las empresas del grupo para verificar la correcta implementación de la política. En julio 2024 se conforma el equipo y se designa a la servidora, como enlace y como coordinadora de este trabajo. En febrero 2026, a partir de ahí hemos llevado a cabo la implementación de los diferentes ejes de esta política que es bastante extenso, incluye ejes en capacitación, en contratación de recurso humano, en la relación de proveedores, en la contratación administrativa, en controles a nivel de riesgos, en una campaña interna de comunicación para dar a conocer a todo el personal, en qué consiste la Política de Corrupción y que es un conflicto de intereses, para que todo lo tengan claro y en el canal de denuncias que se estableció.

Ahora en febrero 2026 se permite al Proceso de Análisis Administrativo el criterio legal y la instancia de aprobación del Modelo de Gobernanza para la Gestión de Prevención de Corrupción y Conflicto de Intereses, donde la Asesoría Jurídica Empresarial recomienda que sea el Consejo de Administración el que apruebe este Modelo de gobernanza y para eso lo traemos hoy acá a esta sesión.

El objetivo es establecer los responsables y sus deberes, los compromisos, principios, rendición de cuentas, para prevenir el riesgo de corrupción y conflictos de intereses en la CNFL, de acuerdo con la Política Corporativa, sobre este tema. Es de acatamiento obligatorio para las personas trabajadoras de la Empresa, y el alcance es para la dependencia que designe la Gerencia General y las personas involucradas en esta gestión, son responsables de velar por que se cumpla con la formación estrategia de comunicación, identificación, seguimiento, evaluación, prevención de riesgos, rendición de cuentas y su mejora continua. Así como aplicar los mecanismos de denuncia y protección del denunciante y del cumplimiento de la normativa.

Acá les presento un resumen de los diferentes actores y las responsabilidades que se le asignan, este Modelo de Gobernanza, una vez implementada la política, lo que nos permite es medir la efectividad y el cumplimiento de la política, y para ello se han definido las siguientes responsabilidades.

Al Consejo de Administración, aprobar la implementación y actualización del Modelo de Gobernanza, velar por su cumplimiento como órgano rector, instruir a la Gerencia General para aplicar el Modelo y normativa, garantizar la inducción obligatoria a miembros del Consejo, Comité de Apoyo y de Alta Gerencia y revisar informes y emitir observaciones de acuerdos sobre su avance.

Consejo de Administración

A la Gerencia General se le asignan las responsabilidades de emitir visto bueno y solicitar aprobación del Modelo y sus actualizaciones, aprobar acciones para su implementación, designar la dependencia para gestionar las denuncias por corrupción y conflictos de interés, aprobar la Normativa en Prevención y Conflictos de interés, aprobar informes sobre avances del Modelo y plan de acción.

A la Dirección de Estrategia Empresarial, que le corresponde emitir visto bueno al modelo y actualizaciones avalar el plan de acción e implementación, conocer informes de avance y seguimiento a la normativa relacionada, dar seguimiento a las denuncias aprobar la campaña de difusión, avalar estrategia comunicación, aprobar programa de formación en la materia, y gestionar mejoras vinculadas al Modelo y normativa.

A la dependencia que se designe, que aún no ha sido designada le va a corresponder actualizar y mejorar el modelo, desarrollar normativa, diseñar y dar seguimiento al plan de acción, fortalecer la formación en ética, implementar canales seguros de denuncia confidencial, gestionar el debido proceso, coordinar campañas de difusión, supervisar cumplimiento, rendir cuentas y evaluar la efectividad del sistema, proteger a denunciados frente a represalias, supervisar cumplimiento en contrataciones, garantizar el resguardo y control documental.

Las personas trabajadoras de nuestra Empresa les corresponde cumplir con el modelo y la normativa relacionada, acatar los principios éticos y valores empresariales, ejecutar compromisos y lineamientos establecidos, actuar con integridad ética diligencia y anteponiendo el interés público. Promover ambientes libres de corrupción, y participar en las capacitaciones que se definan y denunciar actos de corrupción y conflicto de interés.

El señor Rayner García indica: *Estimada doña Vanesa, primero que todo un saludo, déjeme darle la palabra a don José Fonseca que nos pide el uso de la misma. Adelante, estimado señor director.*

El señor José Fonseca saluda y consulta: *Una consulta, porque yo quisiera entender un poquito el tema, yo sé, o entiendo que la asignación de la dependencia encargada de ejecutar este plan es una decisión puramente administrativa, hasta ahí estamos bien. Ahora, esta dependencia designada estaría dentro de la Dirección o fuera de la Dirección.*

La señora Vanesa Castro responde: *Es una pregunta que está por definirlo la Gerencia General, porque esa dependencia (sic), digamos que la política ya la tenemos implementada, ya realizamos todas las capacitaciones, los planes de acción, las reformas en reglamentos, ya se tiene establecido un canal de denuncia, ya la política la tenemos operando, pero el monitoreo, el control, el seguimiento, la rendición de cuentas, el monitoreo que se van a definir índices sobre este tema a nivel corporativo,*

Consejo de Administración

entonces la rendición de cuentas de esos indicadores lo debe llevar esa dependencia designada, y la Gerencia General va a decidir a dónde se va a ubicar la dependencia.

Podría ser en la Gerencia General, podría ser en cualquier dirección, eso es algo que está por resolverse, pero acá en el Modelo, lo único que nos faltaba de la implementación de la política era aprobar el Modelo de Gobernanza, es decir, cómo vamos a monitorear y a controlar el cumplimiento de esta política en adelante, porque ya hicimos todas las acciones para lograr tenerla implementada, ahora es monitorear su cumplimiento, eso lo va a decidir la Gerencia General.

El señor Rayner García comenta: Sí, tal vez antes de darle la palabra a don Luis Fernando, tal vez no quisiera, porque la pregunta de don José es muy atinada, porque en esto, si bien es cierto, como lo indica la directora doña Vanesa, ya se está haciendo, se está implementando, etcétera; o sea, hay un cumplimiento de responsabilidades en el seguimiento de las tareas y actividades, se debe implementar, se está implementando, ya se implementó, debe haber un respaldo organizacional, pero tal vez no quisiera que se me volviera el tema, que si no hay un área, entonces hay que esperar, porque hay una instrucción ya aprobarla, pero me imagino yo que don Luis Fernando en esa visión de las diferentes fases en cuanto a una optimización. O bien un mejor planteamiento de la estructura organizacional, en algún momento nos indicará en dónde ve él el tema, nada más como para que no se me vuelva esto en una discusión de, en dónde, nada más es eso. Adelante, don Luis Fernando.

El señor Luis Fernando Andrés comenta: Rápidamente para atender a don José y con toda transparencia, y usted sabe cómo soy yo, es un tema que hemos discutido bastante, principalmente doña Laura y yo en la Gerencia General sobre dónde ubicarlo, creo que por el tipo de la responsabilidad tiene que ser en la Gerencia General, pero bueno, a veces pensamos que la Gerencia tiene bastantes temas que atender, como para también atender este tema y hemos visualizado que se podía atender en otra dependencia. De hecho, en la estructura que originalmente les íbamos a plantear, que ya planteamos una opción que ustedes nos pidieron unas adicionales en esa, que hicimos un recorte, y la presentamos de menor cuantía en la presentación original. Ya venía una posibilidad de dónde íbamos a atender esto en una estructura formal a futuro, pero bueno, lo retiramos porque precisamente había que ser un poco más austero en el tema de lo que estábamos presentando, que vimos en semanas atrás, y lo hemos retirado, pero sí tenemos ya visualizado más o menos dónde va a estar, y le digo, como primera opción podría ser la Gerencia. No sé si Laura me quiere complementar, pero también hemos visualizado que en la misma Dirección de Estrategia podría estar ahí, pero habría que ver si al final viene una directriz, inclusive o más que una directriz, una sugerencia de parte del ICE cómo ubicarlo, porque también hay que ver cómo lo va a ubicar el ICE finalmente el tema y que tenemos andar con incongruencia con lo que también diga Casa Matriz, entonces por ahí es donde lo hemos valorado.

Consejo de Administración

El señor Rayner García indica: *Yo tal vez sugiero, entonces, y aquí tal vez de la más grande importancia la consulta de don José, tal vez dejémoslo en ese momento, cuando vengan ustedes acá y vendrán con todas las justificantes técnicas legales, financieras, etcétera; para ubicar el área, entonces tal vez avoquémonos al tema que hoy nos trae acá y cuando ya la Gerencia decida que en función a todo este estudio que acabe mencionar don Luis, y lo veremos en ese momento, pero sí deja claro muy importante esta consulta don José sobre en dónde va a estar esto, que ocupa de un respaldo, empoderamiento y que se acordase el tema de la actividad, muchas gracias don Luis, doña Vanesa y bueno, también a don José por la consulta, directora Vanessa, adelante.*

La señora Vanesa Castro menciona: *Antes de continuar, sí quería referirme a la observación de don Rayner, que nosotros hemos venido cumpliendo puntualmente con el plan de trabajo de la implementación de la política y cada uno de los ejes, y así se ha informado a la corporación, que es un seguimiento que se lleva directamente de la Presidencia Ejecutiva, por la importancia que tiene el tema. La fase de control del Modelo de Gobernanza es una etapa que todas las empresas del grupo estaríamos iniciando en este año 2026. Entonces no estamos desfasados, sí es necesario aprobar este Modelo de Gobernanza, si a ustedes les parece bien, para que cuando ya se defina esa dependencia, ya sepa que son los controles, los reportes, los informes y demás que debe llevar según las responsabilidades que aquí se le asignan a cada uno de los participantes. Solo quería aclarar eso.*

Como principio de esta política, tenemos que se basa en; la integridad, la ética, la transparencia, la imparcialidad, la legalidad y la confidencialidad. De compromiso se han definido los siguientes; asegurar la independencia, autonomía de los órganos de control, promocionar la transparencia, aplicar el deber de probidad, establecimiento y cumplimiento de la normativa y marcos legales claros, implementar controles internos eficaces, fortalecer la rendición de cuentas, efectuar la evaluación y mejoría continua, educar, capacitar y sensibilizar, fortalecer la integridad pública, promocionar la participación ciudadana y el acceso a la información, proteger a los denunciantes y sancionar la corrupción y resolución de conflictos de intereses.

La Estrategia Empresarial debe integrar transversalmente la prevención de la corrupción. Para ello lo tenemos debidamente alineado estratégicamente y en la formulación y revisión de los objetivos y riesgos estratégicos empresariales se debe incorporar cuando corresponda la prevención de la corrupción, y la gestión de conflicto de intereses como criterios transversales. De hecho, el ejercicio de autoevaluación de control interno que se hizo en el mes de noviembre del año pasado ya incorpora estas variables de anticorrupción y conflicto de interés, porque hemos ejecutado todo un plan de capacitación durante el año 2025. Por lo tanto, son temas que ya manejan las jefaturas y los gestores de riesgos.

Consejo de Administración

Entonces son variables que ya las hemos venido incorporando, igualmente se ha incorporado criterios en la contratación de los proveedores, los nuevos proveedores que quieren ofrecer bienes y servicios a la Empresa, deben llevar una capacitación en temas de prevención de corrupción y conflicto de interés lo mismo que para el personal de recién ingreso a la Empresa, son temas que ya se están formando parte de la capacitación, porque con el diagnóstico inicial que hicimos nos percatamos que son temas de índole legal desconocidos por la mayoría de la población y entonces los bajamos a un lenguaje sencillo, de manera que todos entendamos en qué momento podríamos estar cayendo en un tema de corrupción o de conflicto de interés.

Los lineamientos de la gestión para la prevención de la corrupción y conflictos de interés consisten en capacitación y cultura empresarial, que busca promover la capacitación y la cultura en prevención de la corrupción y gestión de conflictos de intereses y además realizar evaluaciones periódicas.

Igualmente, mecanismos de denuncia y protección del denunciante, tenemos un entorno empresarial seguro y confidencial para que cualquier persona trabajadora pueda reportar actos de corrupción o conflictos de intereses por diversos medios. Tenemos un canal de denuncias en la Auditoría Interna, y ahora hay un canal de denuncias en la Administración de la Empresa.

La transparencia y Rendición de Cuentas, garantizar el acceso oportuno a información, claridad y trazabilidad en la toma de decisiones, canales seguros de comunicación y denuncia.

En cuanto al seguimiento, evaluación y mejora continua, para monitorear la implementación, medir la eficacia mediante indicadores, auditorías, y retroalimentación interna y asegurar su actualización periódica cada cuatro años o cuando se presenten oportunidades de mejora, estos indicadores estarán siendo definidos en las próximas semanas a nivel corporativo, oportunamente les estaremos informando sobre ello.

Para la estrategia de comunicación y capacitación, son acciones de comunicación interna que garanticen acceso abierto y transparente a la información de interés público, y también el lineamiento sobre sanciones, que son advertencias formales y amonestaciones hasta medidas más severas, como la suspensión temporal o incluso, el despido.

A nivel de conclusiones, tenemos que este modelo busca la promoción de una gestión basada en principios éticos orientada a la prevención de actos de corrupción, al cumplimiento del deber de prioridad y a la adecuada gestión de los conflictos de interés en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Se establecen las responsabilidades e incorporan los principios de integridad, ética, transparencia, imparcialidad, legalidad y confidencialidad, junto con compromisos estratégicos que

Consejo de Administración

permitan la prevención de actos irregulares y que impulse una cultura organizacional de cero tolerancia a la corrupción, y la adecuada gestión de los conflictos de interés.

Es crucial que exista un alineamiento con la Estrategia Empresarial que garantice que la prevención de la corrupción sea un eje transversal en la planificación, gestión de riesgos, y toma de decisiones estratégicas. Una adecuada capacitación, una efectiva comunicación, el seguimiento, evaluación y mejora continua consolidan una efectividad de la gestión del modelo, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética permanente.

Finalmente, el establecimiento de mecanismos seguros que permita realizar denuncias bajo un esquema de confidencialidad de protección al denunciante y un claro régimen sancionatorio. Proporcionan credibilidad y confianza en la gestión del debido proceso en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Esta es la presentación, quedo atenta consultas, comentarios.

El señor Rayner García agradece por la presentación e indica: Lo importante es implementar, es llevar este tema, entre más controlado sea el fondo de lo que se pretende implementar, y como lo decía la directora ya se está llevando, que se requiere llevarlo a este nivel y bueno, como bien lo indicaba don José, ver en dónde lo ubicamos de tal manera que se logre respaldar y acorazar bien por parte de la organización. No sé si alguna señora directora o el señor director tienen algún comentario o consulta con respecto a este tema, doña Ileana, adelante.

La señora Ileana Camacho comenta: Muchas gracias doña Vanesa, un gusto saludarla, yo nada más quería pedir por favor a Thania de la parte de la Asesoría Jurídica, complementar lo que se expuso en el criterio legal en relación a la competencia del órgano colegiado para aprobar este Modelo de Gobernanza, porque el criterio no fue tan enfático en ese tema. Entonces, a ver si nos puede ampliar para que quede ahí en grabación. Gracias.

La señora Thania Campos menciona: Sí, claro, con mucho gusto, en un principio el criterio había señalado que la instancia de aprobación iba a ser la Gerencia, pero después de un análisis más detallado, un estudio de toda la documentación, y de los informes que nos habían presentado, se corroboró que tienen que ir alineados con el Modelo Corporativo y que responden a principios de la Ley de Corrupción y de Enriquecimiento Lícito en la Función Pública, la Ley número 8422, y por el deber de probidad, de ahí que, por eso es que esta Asesoría Jurídica consideró conveniente que fuera aprobado y analizado por el Consejo de Administración, este Modelo de Gobernanza.

El señor Rayner García indica: Muchas gracias, estimada Thania, muchas gracias a la directora doña Ileana por este tema. adelante, doña Vanesa.

Consejo de Administración

La señora Vanesa Castro comenta: Solo quería adicionar a lo expuesto por la licenciada Thania, que además vemos que en las responsabilidades se le asignan funciones al Consejo de Administración, de ahí que también, cuando se solicitó revisar ese criterio legal, se pidió valorar la instancia de aprobación, porque nos parecía importante que si hay responsabilidades iniciales y periódicas que el Consejo de Administración tiene, ustedes aprobarán el Modelo, y estuvieran claros de las responsabilidades que el Modelo les asigna. Nos parece que es la mejor forma de que ustedes tengan esa claridad y acepten las responsabilidades, entonces, quería adicionar a lo expuesto por Thania también este argumento. Gracias.

El señor Rayner García indica: Perfecto, muy bien, muchas gracias por esta ampliación, directora doña Vanesa, nos dice doña Ileana que queda a satisfacción, entonces, muchas gracias estimada doña Vanesa por haber expuesto este tema, por acompañar al señor gerente en la sesión del día de hoy, como siempre, es un placer tenerla por acá, no me resta más que agradecerle, estimada doña Vanesa y desearle un feliz descanso, muy buenas noches.

Nosotros deliberaremos la propuesta de acuerdo al final de este capítulo, asuntos de la Gerencia General, estimado Luis Fernando, hemos llegado al final de este capítulo, más bien agradecerle por haber traído estos puntos tan importantes y relevantes. Le doy unos minutitos para palabras finales para despedirlo de la sesión, al igual que a doña Laura, adelante, señor gerente.

El señor Luis Fernando Andrés comenta: Básicamente recordar la actividad del próximo miércoles, está todo organizado. Hoy estuvimos revisando una serie de aspectos, es un miércoles bastante acalorado, tenemos una agenda muy llena de actividades en las 8:00 de la mañana del próximo miércoles, tenemos la celebración en el ICE, originalmente iba a ser a las 9:00 de la mañana, acaba de llegar un correo en la tarde de hoy, que se corrigen es a las 8:00 de la mañana por si alguno de ustedes que vaya a participar, ese mismo día se dan las credenciales del Tribunal Supremo de Elecciones a los nuevos diputados y hemos sido invitados, este servidor y Marlon Casanova, jefe del Área de Averías, a la actividad, debido a que somos parte del Comité de Seguridad Electoral, nunca nos habían invitado a una actividad de estas y creemos oportuno participar, al mediodía estaremos posiblemente en la conferencia de prensa del señor Presidente de la República, acompañando a don Marco Acuña, que va a anunciar el proyecto que tenemos de Venta de Servicios en Nuevos Negocios.

En todo el tema de venta de pólizas de seguros del INS, para un sector que no ha tenido la posibilidad de tener seguros contra incendios en sus viviendas, en el cual somos un recaudador de esas pólizas a través del recibo de electricidad y nos ganamos un 15% de todo lo que se recaude, así que es un proyecto que le tenemos bastante fe, este año para recaudar más fondos en nuevos negocios y para que sea satisfacción de ustedes como Consejo de Administración.

Consejo de Administración

Y por supuesto, por la tarde tendremos toda la actividad en el Teatro Nacional a partir de las 7:00 de la noche, aunque estaremos ahí a partir de las 5:30 recibiendo a la gente que llegue temprano. Así que desde ya, invitados todos, y tal vez sí quería cerrar diciendo que la actividad solamente es el acto protocolario, no haber ninguna actividad de coctel o algún tipo de recepción al final de la actividad del teatro, por 2 asuntos, primero se cierra un poquito tarde la actividad tipo 9 de la noche y ya es un poco tarde para hacer alguna actividad social, y segundo y creo que lo más importante dentro de las medidas de restricción del gasto, creo que hay que ser consecuente con lo que hemos dicho y al final consideramos que no era oportuno hacer una recepción. Creo que con el acto protocolario, queda totalmente satisfecho del objetivo de la participación de la Compañía. Así que agradecerles que nos puedan acompañar el próximo miércoles en la actividad de Teatro, que creo que va a ser bastante bonito, y ahí vimos y repito todos los detalles y está bastante organizada, así que desde ya espero verlos el próximo miércoles por ahí, y si no pueden asistir, por alguna situación personal o familiar también es de comprender. Pero bueno, para la satisfacción del Consejo creo que hemos hecho todo un gran esfuerzo, una gran tarea con la Unidad de Comunicación Empresarial, y un trabajo constante y esperemos que sea del agrado de todos ustedes la actividad del próximo miércoles, básicamente don Rayner le agradezco mucho la oportunidad y nos estamos viendo.

El señor Rayner García indica: Muchas gracias, estimado don Luis, por estas palabras finales y recordatorio. Bueno, no, sin duda alguna, ahí nos estaríamos viendo el próximo miércoles, Dios mediante. No me resta más que agradecer, estimado señor gerente, reiterarle nuestro respaldo, reiterarle nuestro apoyo y sin duda alguna, este es el espacio que tiene habilitada la Gerencia General para lograr hacer que esta Empresa siga avanzando a como está avanzando por otros 85 años más. Estimado señor gerente, muchísimas gracias, muy buenas noches, feliz descanso estimado y Laura también buenas noches y feliz descanso.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se procede a analizar y discutir la propuesta de acuerdo.

El señor Rayner García indica: La siguiente propuesta de acuerdo está en relación a la aprobación del Modelo de Gobernanza para la Gestión de Prevención de Corrupción y Conflicto de Interés, tema expuesto en el orden del día, consultado por las diferentes directoras y ampliado y atendido por la Administración, y nos queda también la ampliación del criterio jurídico que la directora doña Ileana solicitó y que también fue ampliado por la asesora legal y también por la directora doña Vanesa Castro. Bien, siendo así le doy la palabra a doña Thania para que nos colabore con la lectura de esta propuesta de acuerdo, adelante doña Thania.

La señora Thania Campos da lectura a la propuesta de acuerdo, de conformidad con lo indicado por la presidencia del órgano colegiado.



Consejo de Administración

El señor Rayner García, agradece la lectura de la propuesta de acuerdo, y abre el espacio para ver si alguna señora directora o el señor director, tienen algún comentario o propuesta de optimización.

No habiendo comentarios, ni propuestas de optimización, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio 0012-0338-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, la Secretaría del Consejo Directivo del ICE, remite el acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 2 del Capítulo III del acta firme de la Sesión 6628 del 21 de mayo del 2024, en la cual aprueba la "Política Corporativa para la prevención de la corrupción y gestión de conflicto de intereses".
2. Mediante oficio 2020-0240-2024 de fecha 11 junio de 2024, el Consejo de Administración remite el acuerdo, según el capítulo III artículo 2 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2677 celebrada el lunes 10 de junio de 2024, en el cual acoge la "Política Corporativa para la Prevención de la Corrupción y Gestión de Conflicto de Intereses" versión 1, aprobada por el Consejo Directivo del ICE.
3. Mediante oficio 2001-0734-2024 de fecha 11 de junio 2024, la Gerencia General instruye a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Estrategia Empresarial la atención del acuerdo del Consejo de Administración de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2677 celebrada el lunes 10 de junio de 2024.
4. Mediante oficio 513-075-2024 de fecha 26 de junio 2024, la División Estrategia y Gestión Corporativa del ICE, recomienda a la Gerencia General, la conformación de un equipo interdisciplinario que implemente las acciones para dar cumplimiento a los ejes de la política, y que este equipo interdisciplinario sea liderado por un representante de la Gerencia General, quien fungirá como enlace con el Área Gestión Ética Corporativa de la División Estrategia y Gestión Corporativa.
5. Mediante oficio 2001-0836-2024 de fecha 02 de julio 2024, la Gerencia General informa a la División Estrategia y Gestión Corporativa, la conformación del equipo interdisciplinario, liderado por la Sra. Vanessa Castro López, jefatura, Dirección Estrategia Empresarial, personal de Unidad Proveeduría Empresarial, Unidad Comunicación Empresarial, Proceso Gestión de Riesgos y Control Interno, Proceso Análisis Administrativo, Unidad Cultura y Gestión Talento Humano,

Consejo de Administración

Asesoría Jurídica Empresarial, Dirección Transformación y Gestión Tecnológica, Unidad Centro Contacto de la Dirección Comercialización.

6. Mediante oficio 2201-0047-2025 de fecha 02 de febrero 2025, la Asesoría Jurídica Empresarial, remite al Proceso Análisis Administrativo el criterio legal e instancia de aprobación del "MODELO DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y DE CONFLICTO DE INTERESES.
7. La Dirección Estrategia Empresarial, mediante el oficio 7500 -0083-2026 de fecha 26 de febrero de 2026, en acatamiento a la indicación de la Gerencia General, le remite el informe "Modelo de Gobernanza para la Gestión de Prevención de Corrupción y Conflicto de Intereses" para ser enviado al Consejo de Administración.
8. La Gerencia General mediante el oficio 2001-0311-2026 de fecha 02 de marzo de 2026, aprueba y remite al Consejo de Administración, el Informe Modelo de Gobernanza para la Gestión de Prevención de Corrupción y Conflicto de Intereses, presentado por la Dirección Estrategia Empresarial.
9. El Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece, en su artículo 6 incisos: p) que son deberes de éste: *"Aprobar, conocer o acoger las políticas de Gobierno Corporativo, dentro de ellas, las de la relación con clientes, y otras partes interesadas; así como la relación con proveedores o terceros contratados, y las relaciones entre empresas del Grupo ICE" e inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 7.**

- I. **Dar por recibido y conocido el Informe presentado, así como aprobar el "Modelo de Gobernanza para la Gestión de Prevención de Corrupción y Conflicto de Intereses" presentada por la Gerencia General en la presente sesión.**
- II. **Autorizar a la Gerencia General, para que proceda con la notificación al Proceso Análisis Administrativo, para la publicación del Modelo de Gobernanza para la Gestión de Prevención de Corrupción y Conflicto de Intereses en el sitio de la intranet en CNFL y se realice la debida divulgación a las personas trabajadoras de la empresa.**



Consejo de Administración

- III. Instruir a la Gerencia General para que designe a la dependencia responsable, para la Gestión de Prevención de la Corrupción y Conflicto de Intereses, conforme lo establece el Modelo aprobado en la presente sesión.
- IV. Instruir y autorizar a la Gerencia para que realice, cuando corresponda, acciones y ajustes a lo interno de la empresa, que garantice el cumplimiento del “Modelo de Gobernanza para la Gestión de Prevención de Corrupción y Conflicto de Intereses”.
- V. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las veinte horas con cuarenta y seis minutos.



Sr. Rayner García Villalobos
Presidente



Sra. Ileana Camacho Rodríguez
Secretaria